

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Salamanca	Facultad de Filosofía (SALAMANCA)	37008126
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado	Lógica y Filosofía de la Ciencia	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de A Coruña; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid y la Universitat de València (Estudi General)		
NIVEL MECES		
CONJUNTO	CONVENIO	
Nacional	Convenio entre las universidades participantes en el programa de doctorado	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de A Coruña	Facultad de Humanidades y Documentación (FERROL)	15027344
Universidad de La Laguna	Facultad de Filosofía (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA)	38011674
Universidad de Santiago de Compostela	Facultad de Filosofía (SANTIAGO DE COMPOSTELA)	15027630
Universidad de Valladolid	Facultad de Filosofía y Letras (VALLADOLID)	47005681
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (VALENCIA)	46014777
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Francisco Rodríguez Rivas	Administrador Escuelas de Doctorado	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	07833287Q	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
María Luisa Martín Calvo	Vicerrectora de Docencia	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	08100486R	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Miguel Ángel Quintanilla Fisac	Director Instituto Universitario Estudios Sociales de la Ciencia	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	03386694J	



2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Patio de Escuelas, nº 1	37008	Salamanca	923294429
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vic.docencia@usal.es	Salamanca		923294716

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Salamanca, AM 8 de febrero de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de A Coruña; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid y la Universitat de València (Estudi General)	Nacional	Convenio entre las universidades participantes en el programa de doctorado	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Filosofía y ética		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)		Universidad de Salamanca		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
Integración del PD en la estrategia de investigación y formación doctoral de las universidades: Todas las universidades recogen en sus Estatutos y en sus planes estratégicos el deseo de impulsar la investigación, tanto básica como aplicada, a través de programas específicos de investigación. Por ello, la formación de investigadores y la transferencia del conocimiento constituyen el fundamento de su labor docente y el medio para el desarrollo científico, técnico y cultural de la sociedad. Todas ellas fomentan la cooperación con otras universidades e instituciones científicas y culturales, así como la participación en los planes públicos de investigación. Así, en el documento titulado "Estrategia en investigación y formación doctoral", aprobado en el Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012 —de acuerdo con la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (ERIDI) 2007#2013— se señala que es misión fundamental de la Universidad de Salamanca el fomento y la coordinación de la investigación. Por ello, la formación de investigadores y la transferencia del conocimiento constituyen el fundamento de su labor docente y el medio para el desarrollo científico, técnico y cultural de la sociedad. La Universitat de València en su Plan Estratégico 2012-2015, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de julio de 2012, apuesta por captar y desarrollar el talento e incrementar la productividad investigadora y los recursos para la investigación. La Universidad de Santiago de Compostela en su Plan Estratégico 2011-20, http://www.usc.es/export/sites/default/gobierno/vrcalidade/descargas/proplanestrUSC_2011-20.pdf, apuesta por "Conformar una oferta de posgrado especializada y competitiva respecto al entorno universitario, nacional e internacional, incrementando el prestigio social de los estudios de posgrado." Integración del PD en una red o en una Escuela Doctoral: En las diferentes universidades participantes hay escuelas de doctorado ya creadas o en fase de creación en las que se integrará el programa de doctorado. Así, por ejemplo, el Programa Oficial de Doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia en la USAL se integraría en la Escuela de Doctorado "Studii Salamantini", creada el 30 de noviembre de 2011 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca. En ese documento la Escuela de Doctorado "Studii Salamantini" se define como la unidad creada por la Universidad de Salamanca para organizar y coordinar las actividades de todos los Programas de Doctorado conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor por la Universidad de Salamanca.



Experiencias anteriores de las universidades de PD de características similares y si la propuesta proviene de la conversión de un doctorado con Mención de Calidad o si tiene o no la mención hacia la Excelencia:

La razón que sustenta las expectativas del PD se refiere a la situación del área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia desde la que el Doctorado se propone: una tradición de reconocida excelencia en el ámbito universitario español, de claros reflejos en el internacional.

a) Las universidades que proponen el PD acumulan en su conjunto la integridad de los ámbitos temáticos que constituyen el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia, junto con sus esenciales y particulares perspectivas.

b) El tratamiento inter-temático y metódicamente sistematizado de los ejes de este conjunto es imprescindible de cara a la formación básica. Y esa tarea ha de reconocer en las Universidades proponentes la referencia obligada a una formación especializada de carácter teórico y práctico. Desde esta perspectiva, la base de los estudiantes potenciales del Doctorado que se propone rebasa con mucho las demandas generables en el seno de una sola Universidad (Licenciados en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades y otras Licenciaturas del resto de Universidades, posgraduados que hayan realizado ya sea alguno de los másters que permite acceso directo al mismo, ya sea otro máster que proporcione formación adecuada).

El PD que se propone supone la transformación natural de estudios previamente implantados, a saber, el Programa de Doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia, un programa oficial que fue aprobado tanto por el Ministerio de Educación y Ciencia como por las distintas comunidades autónomas con la participación de la Universidades de Salamanca, Valladolid, Santiago de Compostela, A Coruña, La Laguna y Autónoma de Madrid, y el Instituto de Filosofía del CSIC. Dicho Programa se regía por Real Decreto RD1393/2007, de 29 de octubre, y fue verificado, de acuerdo con la resolución de 8 de octubre de 2009, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación. Asimismo, el Programa de Doctorado ha venido siendo distinguido con la Mención de Calidad (2008-09 a 2011-12).



Además a este programa se incorpora también el PROGRAMA DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA adscrito al Instituto Universitario de Estudios de la Ciencia y la Tecnología de la USAL.

Conveniencia de su implantación:

- a) El ejercicio profesional de los Graduados y titulados de máster en general, estará necesitado cada vez más de expertos, investigadores y profesionales que hayan dedicado tiempo y trabajo metódicamente organizado al estudio y profundización de los aspectos y problemas de implicación filosófica en los ámbitos referidos. En última instancia este tipo de trabajo metódico y de reflexión brinda instrumentos de comprensión a la situación que enmarca y moldea los distintos ámbitos profesionales, en nuestra sociedad compleja, plural y laberíntica.
- b) El programa permitirá formar doctores en los distintos ámbitos del área de lógica y filosofía de la ciencia. La conveniencia de disponer de doctores formados en estas cuestiones radica en que esta formación contribuye al desarrollo de una sociedad altamente formada y que dispondrá de profesionales altamente cualificados para formular, analizar, razonar y resolver de forma sofisticada problemas complejos. Además estos profesionales estarán altamente cualificados para
- la resolución de conflictos por medio de la discusión racional, para la intermediación y crítica cultural.
 - responder a la creciente demanda social de información acerca del funcionamiento y estructura de los sistemas científico-tecnológicos, su gestión y su impacto dentro de los diferentes ámbitos sociales, económicos y políticos.
 - el análisis de la relación entre lenguaje y mundo, los modelos cognitivos y sus aplicaciones a la inteligencia artificial así como los problemas relativos a la comunicación, los actos de habla y la pragmática, el significado, la intencionalidad, y las teorías de la representación mental.
 - el manejo de las diversas tecnologías de la información y sus problemas formales de desarrollo: Inteligencia Artificial, web semántica, computabilidad, etc. Así mismo, como para el desarrollo de Lógicas clásicas y no clásicas, su historia y su filosofía.
- c) El programa de doctorado responde así mismo a la necesidad de las diferentes universidades de completar su oferta ofertando a los estudiantes que han finalizado un máster, formación doctoral conducente a la obtención del título de doctor. Además el carácter interuniversitario del programa garantiza que la oferta se realiza en el marco de un programa con entidad y masa crítica suficiente.

Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial:

La dedicación exclusiva es la normalmente prevista para los estudiantes de este programa de doctorado. Ahora bien, teniendo en cuenta el tipo de estudiantes que pueden matricularse se deja abierta la posibilidad de que haya estudiantes que opten por la dedicación a tiempo parcial. Por ello, atendiendo a la experiencia de los programas de doctorado anteriores (estudiantes que están trabajando como profesores de enseñanza secundaria o en otros trabajos) está prevista la reserva de 6 plazas para estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

Tabla 1.2. Nº de estudiantes de nuevo ingreso por dedicación en los dos primeros años de implantación del Programa de Doctorado (PD)

Año implantación /Dedicación	Estudiantes a tiempo completo	Estudiantes a tiempo parcial	Total estudiantes nuevo ingreso
Primer año implantación	20	6	26



Segundo año de implantación	20	6	26
-----------------------------	----	---	----

Objetivo de formación del PD :

El Programa de Doctorado Lógica y Filosofía de la Ciencia se compone de cuatro grandes líneas de investigación:

• Argumentación y Lógica

En esta línea de investigación este itinerario se estudiarán cuestiones de lógica y argumentación. El estudio de la argumentación se orienta tanto al problema teórico de la racionalidad y el discurso, como al ámbito práctico de la crítica cultural y la intermediación, prestando especial atención a la resolución de conflictos por medio de la discusión racional. El estudiante obtendrá una formación investigadora que le permitirá analizar y criticar argumentos; y adquirirá conocimientos aplicables al procesamiento de lenguajes naturales y la traducción automática, así como la habilidad necesaria para colaborar en el planteamiento racional de los conflictos y la mediación social. En el ámbito de la lógica se abordará el estudio de las diversas lógicas, el estudio de las lógicas aplicadas a las tecnologías de la información, sus problemas formales de desarrollo, la posibilidad de la Inteligencia Artificial y su futuro como Sistemas Inteligentes; el desarrollo de lenguajes específicos para la red capaces de soportar información terminológica útil en las búsquedas que ha dado paso a la denominada web semántica, son ejemplos en el ámbito de la nueva sociedad de la información. Además, el estudiante obtendrá conocimientos de historia y filosofía de la lógica, de filosofía de la matemática, y de los aspectos lógicos y formales de las tecnologías de la información y la comunicación, así como otros conocimientos especializados de lógica; también adquirirá una formación investigadora que le permitirá la elaboración, el análisis y la crítica de modelos formales aplicables a la investigación científica; y le capacitará para la cooperación en el diseño de programas y lenguajes informáticos, y la elaboración de webs semánticas y sistemas expertos.

• Filosofía del Lenguaje y de la mente

En esta línea de investigación se estudiarán diversas cuestiones pertenecientes a la Filosofía del Lenguaje y la Filosofía de la Mente. Algunas de estas cuestiones se hallan estrechamente interrelacionadas en ambas disciplinas, como los problemas relativos al significado, la intencionalidad, y las teorías de la representación. Pero también se abordarán problemas y teorías más específicos, concernientes, por una lado, a la comunicación, los actos de habla y la pragmática; y, por otro, al propio fenómeno de lo mental y la caracterización de los estados psicológicos, o a los modelos cognitivos y sus aplicaciones a la inteligencia artificial. El estudiante obtendrá conocimientos específicos sobre la determinación del contenido, la realidad psicológica de éste, y la relación entre lenguaje y mundo. También adquirirá una formación investigadora que le permitirá analizar diversos aspectos de las teorías y los modelos del pensamiento, y sus vinculaciones prácticas en las ciencias cognitivas.

• Filosofía de la Ciencia

En su línea de Filosofía de la ciencia, el programa de doctorado, ofrece la posibilidad iniciarse en la investigación y elaborar una tesis doctoral en una amplia gama de temas. Dentro de la actual filosofía general de la ciencia, el programa acoge aspectos metodológicos, como la experimentación, la explicación, la predicción; aspectos epistemológicos, como el realismo y la incommensurabilidad entre teorías; y aspectos ontológicos, como la naturaleza de las leyes científicas, la causalidad, y la filosofía del tiempo; e incluye el estudio del impacto del pragmatismo en el análisis filosófico de la ciencia. En cuanto a las ciencias sociales, el programa acoge el estudio de la racionalidad de las decisiones, dedicando especial atención a los problemas filosóficos propios de la economía. Por último, la historia de la ciencia forma parte del programa como el ámbito que permite la aplicación de las tesis de la filosofía de la ciencia en el estudio de teorías y episodios concretos.

Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología

La Ciencia y la Tecnología constituyen factores determinantes del desarrollo económico y cultural de la sociedad actual, de la que a su vez dependen de forma creciente. La complejidad de esta interacción suscita la necesidad de realizar estudios desde el ámbito de la investigación académica. Sin embargo, y dada la posibilidad de abordar estas investigaciones desde diferentes puntos de partida (sociológicos, económicos, filosóficos, históricos, etc), se hace preciso una formación de postgrado adecuada, que proporcione a los titulados de diferentes especialidades herramientas conceptuales y metodológicas para llevar a cabo esta tarea. El objetivo principal del Programa de Doctorado es



formar a los titulados y dotarlos de los conocimientos especializados y actualizados de los principales enfoques, autores y técnicas de trabajo en el estudio de las dimensiones social y económica del cambio científico-tecnológico.

Salidas profesionales:

La consecución del título en Doctor en Lógica y Filosofía de la Ciencia abre el camino para:

- a) formar parte de grupos de investigación ya consolidados, tanto nacionales como internacionales, en los ámbitos de la especialidad.
- b) optar al desarrollo de actividades docentes e investigadoras en centros de Educación Superior.
- c) proveer a las distintas comunidades autónomas de profesionales generalistas muy cualificados y con gran capacidad de adaptación a diversos puestos de trabajo, desde el sector empresarial de los recursos humanos a la gestión cultural, científica, periodística.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
014	Universidad de Salamanca
037	Universidad de A Coruña
015	Universidad de La Laguna
007	Universidad de Santiago de Compostela
019	Universidad de Valladolid
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37008126	Facultad de Filosofía (SALAMANCA)

1.3.2. Facultad de Filosofía (SALAMANCA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://posgrado.usal.es/docs/Normas_permanencia_USAL.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGOS	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de A Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE



LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15027344	Facultad de Humanidades y Documentación (FERROL)

1.3.2. Facultad de Humanidades y Documentación (FERROL)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
4	4	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.udc.es/sobreUDC/documentos/documentacion_xeral/normativa_academica/reglamento_estudios_doutoramento.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de La Laguna

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
38011674	Facultad de Filosofía (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA)

1.3.2. Facultad de Filosofía (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
4	4	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ull.es/Private/folder/institucional/ull/doctorado/Normativa/Regl_master_doc.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15027630	Facultad de Filosofía (SANTIAGO DE COMPOSTELA)

1.3.2. Facultad de Filosofía (SANTIAGO DE COMPOSTELA)



1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/3ciclo/Reglamento_Estudios_de_Doutoramento.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Valladolid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
47005681	Facultad de Filosofía y Letras (VALLADOLID)

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras (VALLADOLID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
4	4	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uva.es/export/sites/default/portal/adjuntos/documentos/1148639452998_normativa_permanencia.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014777	Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (VALENCIA)

1.3.2. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (VALENCIA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
4	4



NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/6.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
0	Universidad de Pittsburgh	Intercambio de Personal	Público
1	CSIC	El Instituto de Filosofía del CSIC colaborará en todos los aspectos del programa	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Colaboraciones con convenio:

Tabla 1.3. Datos de las instituciones que colaboran (con convenio) en el Programa de Doctorado

Código	Institución y país	Descripción de la colaboración	Naturaleza institución (pública, privada o mixta)
	Universidad de Pittsburgh, EE UU	Intercambio de profesores	Pública
	CSIC España	Dirección tesis doctorales Impartición de cursos y seminarios	Pública

Se incluye declaración de intenciones del CSIC en 1.1.

La futura Comisión del Programa de Doctorado está trabajando ya en la firma de convenios con otras universidades.

Otras colaboraciones estables sin convenio institucional:

LUIS VEGA REÑÓN (UNED)

EDUARDO BUSTOS GUADAÑO (UNED)

PAULA OLMOS (UNED)

HUBERTO MARRAUD (UAM)

ENRIQUE ALONSO (UAM)

ATOCHA ALISEDA (UNAM, MEXICO)

SOFÍA MIGUENS (PORTO, PORTUGAL)

PIERDANIELE GIARETTA (PADOVA)



PATRICK BLACKBURN (ROSKILDE, DINAMARCA)

MARÍA ANTONIA HUERTAS SÁNCHEZ (UOC: UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA)

WAGNER DE CAMPOS SANTOS (UNIVERSIDADE FEDERAL DE GOIÁS, BRAZIL)

JEAN-YVES BEZIAU (UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO, BRAZIL)

MANUEL ANTONIO MARTINS (UNIVERSIDADE DE AVEIRO, PORTUGAL)

ITALA D'OTTAVIANO (UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS, BRASIL)

EDUARDO AIBAR PUENTES (UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA)

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CM1 - Capacidad para adquirir conocimientos avanzados en los campos de la argumentación y la lógica, la filosofía del lenguaje , la filosofía de la ciencia y de la tecnología.

CM2 - Capacidad para diseñar un proyecto de investigación con el que analizar y evaluar críticamente aportaciones anteriores y en el que puedan aplicar sus conocimientos y metodología de trabajo.

CM3 - Capacidad para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje.

CM4 - Capacidad para elaborar materiales sobre su propia investigación y difundir los resultados.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El estudiante potencial puede obtener una información precisa sobre el Programa de Doctorado (PD), antes del proceso de matriculación, a través de diferentes vías.

Las universidades participantes elaboran anualmente la oferta de titulaciones oficiales según la normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de cada universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:



a) las páginas web de las universidades participantes.

b) las escuelas de doctorado correspondientes.

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, las universidades participantes publican la **convocatoria de matrícula**, los **calendarios de los distintos procesos de gestión académica**, así como otra normativa de aplicación en los enlaces siguientes:

En la página web institucional los servicios de posgrado y doctorado de las universidades participantes. En los enlaces que se proporcionan a continuación existe información detallada acerca de los plazos y los requisitos exigidos por cada universidad en el momento de la matrícula.

Universidad de Salamanca:

<http://www.usal.es/webusal/node/463/acceso>

Universidad de Valladolid: <http://www.uva.es/export/sites/default/portal/adjuntos/documentos/1235661767818_vii.1.reglamento_de_cursos_de_posgrado.pdf>

Universidad de Santiago de Compostela: <http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/oiu/descargas/dout_reg.pdf>

Universidad de A Coruña: <http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/REGULAMENTO_ESTUDOS_DOUTORAMENTO.pdf>

Universidad de La Laguna: < <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2009/031/007.html>>

Universitat de València: <<http://www.uv.es/=sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/C29.pdf>>

<<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-posgrado/doctorados/normativas-1285847058722.html>>

La atención directa se ofrece en:

Universidad de Salamanca . Facultad de Filosofía; Campus Miguel de Unamuno, 37007 Salamanca; Teléfono: +34 923 294 400. Ext: 3432; Email: adm.ffi@usal.es; elenavm@usal.es [USAL]

Universidad de Valladolid . Servicios Centrales, Servicio de Ordenación Académica, Posgrado y Títulos, C/ Real de Burgos s/n, Cp: 47011, Valladolid, Tfño: 98342-3253, Fax: 98318-6397, Email: servicio.ordenacion.posgrado@uva.es [UVa]

Universidad de Santiago de Compostela . CENTRO DE POSGRADO: Viviendas de los Catedráticos, Avenida de las Ciencias, s/n , 15782 Santiago de Compostela. Teléfono: 00 +34 881 811000 ext: 14360/ 14361/ 14433. Fax: 00 +34 881 814364 Correo Electrónico: cpg@usc.es. La gestión administrativa del estudiantado queda excluida de las competencias del CPG.

Universidad de A Coruña : Unidad de Estudios Propios de Posgrado, Pavillón de Estudiantes, Campus de Elviña s/n; 15071 A Coruña. Tfño: +34 981.16.70.00 (Ext. 1964, 1969). Fax: +34 981.16.71.98 (Ext. interna 1195). E-mail: uepp@udc.es

Universidad de La Laguna . Centro de Posgrado Universidad de La Laguna. Campus Central. Planta baja. C/ Delgado Barreto, s/n. 38071, La Laguna. **Correo electrónico:** doctorado@ull.es

Universitat de València . Centro de Posgrado. Rectorado. Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010, Valencia **Teléfono doctorado:** (34) 9639 83006; **fax doctorado:** (34) 9638 64977
Correo electrónico: doctorado@uv.es

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

En el caso de este Programa de Doctorado, la Comisión Académica divulgará información sobre el mismo a través de:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en las distintas universidades participantes.
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos pre-doctorales



- Redes temáticas: Los interesados podrán asimismo obtener la información en los boletines y networks de las principales sociedades nacionales e internacionales de filosofía, lógica y filosofía de la ciencia, filosofía analítica, adonde se remitirán para su publicación anuncios bilingües (español e inglés) informativos acerca del PD Dichos anuncios se enviarán igualmente a networks especializados en el área, a los departamentos de lógica y filosofía de la ciencia de las principales universidades en Europa, América Latina y Filipinas.
- Página web propia: <http://logicae.usal.es/drupal/?q=pagina/doctorado-con-mencion-de-calidad>.
- A través de los listados actualizados con los correos electrónicos de egresados del PD y de otras titulaciones ofrecidas por la universidades firmantes del convenio.
- Diversos soportes audiovisuales: entrevistas disponibles en internet con profesorado y estudiantado del Programa de Doctorado, pósters, etc.

Perfil de ingreso recomendado:

El programa interuniversitario de doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia se diseña con el objeto de atender fundamentalmente a la demanda de los actuales titulados universitarios que deseen recibir una especialización adicional o formación investigadora y que haya realizado un máster relacionado con el campo de la lógica y la filosofía de la ciencia, a los estudiantes de sistemas universitarios extranjeros que deseen cursar estudios de doctorado en nuestro país, y a la de profesionales titulados universitarios que decidan actualizar sus conocimientos y destrezas o modificar su perfil. Nuestros estudiantes serán previsiblemente:

- Titulados en Filosofía (graduados que hayan realizado un máster afín al PD o Doctores que deseen variar su perfil).
- Titulados en el área de las ciencias naturales, matemáticas e informática (Graduados o Doctores que hayan realizado un máster afín al PD).
- Titulados en el área de las ciencias sociales y filologías (Graduados o Doctores que hayan realizado un máster afín al PD).

Es necesario que el investigador en formación pueda leer correctamente textos filosóficos y científicos al menos en español e inglés.

Acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso:

La información relativa a la preinscripción, matrícula e incorporación al PD podrá encontrarse en las webs oficiales de cualquiera de las universidades firmantes del convenio, entre ellas, la de la universidad coordinadora:

- **Universidad de Salamanca**
- **Universidad de Santiago de Compostela**
- **Universidad de la Laguna**
- **Universidad de Valladolid**
- **Universidad de A Coruña**
- **Universitat de València**

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Vías y requisitos de acceso

Requisitos generales:

1. Los requisitos para el acceso a los programas de doctorado vienen establecidos por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, que establece que, para acceder a las mismas, será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

También puede accederse a ellas si se cumple alguno de estos otros requisitos:

- Estar en posesión de un título oficial español, o equivalente, y haber obtenido la Suficiencia Investigadora (regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero).



- Estar en posesión de un título oficial español, o equivalente, y haber obtenido Diploma de Estudios Avanzados (de acuerdo al Real Decreto 778/1998, de 30 de abril).

- Estar en posesión de otro título español de Doctor.

2. Los estudiantes que estén en posesión de un título de educación superior extranjero y pretendan cursar en España estudios de Doctorado podrán acceder a estos previa homologación de aquel al título español que habilite para dicho acceso, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa vigente al respecto. No obstante lo anterior, las universidades podrán admitir a titulados conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y de Máster y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar los estudios de Doctorado.

3. Los estudiantes podrán acceder a cualquier programa oficial de Doctorado relacionado o no científicamente con su currículum universitario, y en cualquier universidad, previa admisión efectuada por el órgano responsable del indicado programa, conforme a los requisitos de admisión específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, establezca la universidad.

En el caso de estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea ninguna de las del PD (español e inglés) se podrá pedir que acrediten un nivel de conocimiento adecuado de dichas lenguas (nivel B1).

Los estudiantes de cualquiera de las universidades participantes deberán realizar en su universidad una solicitud de inscripción en el PD. Las solicitudes serán remitidas a la Comisión de Coordinación del PD e irán acompañadas de un currículum, del expediente académico y de una carta del interesado explicando sus motivaciones. Asimismo, cuando se trate de universidades que no formen parte del PD, de dos cartas de presentación.

Requisitos adicionales:

a) Acreditar mediante certificado oficial el rendimiento académico en el Grado o Licenciatura y en el Máster de procedencia.

b) Presentar ante la Comisión Académica un breve documento (de extensión máxima de tres páginas) en las que se indiquen las razones e intereses investigadores que han motivado la solicitud de ingreso en el programa.

Requisitos para los estudiantes que provienen del otro PD que se extingue:

Conforme al CALENDARIO DE EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO REGULADAS POR EL R.D. 778/1998 IMPARTIDAS EN LA UVa (Acuerdo de la Comisión de Doctorado de 13 de enero de 2012 adaptando el aprobado el 15 de junio de 2009), Los estudiantes que en cursos anteriores hayan iniciado sus estudios de doctorado según el R. D. 778/1998, podrán: Matricularse de la Tutela Académica por la inscripción de la Tesis Doctoral, Presentar y defender la Tesis Doctoral. Se admitirán estudiantes procedentes de traslados en la Tutela por inscripción de Tesis Doctoral

El documento de actividades del doctorando será sustituido por un certificado de actividades realizadas en el Programa de Doctorado cursado, emitido por el servicio administrativo responsable de doctorado, en el que se incluya, en su caso, el periodo formativo, si el programa lo contemplara.

Selección y Admisión. Criterios de valoración y órgano encargado:

La Comisión Académica del PD, por medio de la subcomisión delegada, resolverá sobre la admisión de cada una de las solicitudes, pudiendo, si lo estima oportuno, convocar a una entrevista al candidato, cuya valoración global será, como máximo, de un 30% de la evaluación total. La resolución será comunicada a los interesados que a partir de ese momento y dentro de los plazos que disponga cada universidad podrán formalizar la matrícula en el PD.

Los criterios de valoración de las solicitudes serán los siguientes:



- a) Adecuación de la titulación alegada para el ingreso y media del expediente académico en el título de grado (o licenciatura) y en el título de máster. Se entiende que tendrán preferencia los estudiantes que provienen o bien del *Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia* o del *Máster en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología* o los que, siendo procedentes de otros estudios de nivel equivalente, hayan cursado materias que faciliten la asimilación de los conocimientos y competencias ofrecidos desde el PD: hasta 40 puntos
- b) Experiencia profesional (desarrollada dentro o fuera de la universidad, en centros públicos o privados relacionados con la educación, la investigación o la gestión): hasta 20 puntos
- c) Realizaciones de cursos, asistencias a congresos, estancias en otras Universidades, etc: hasta 20 puntos
- d) Dominio documentado del inglés o de otros idiomas extranjeros: hasta 20 puntos

Servicios de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales:

En general las universidades integradas en este doctorado disponen de servicios de apoyo a los estudiantes. Disponen también de programas de integración de personas con discapacidad y distintos servicios en donde se asesora y atiende a personas con distintos tipos de discapacidad.

<http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/otrosServicios/secretariadoAsuntosSociales/&niveles=2&columnas=2> [Uva]

<http://sas.usal.es/index.php> [USAL]

<http://www.usc.es/es/servizos/axudas/index.html> [USC]

<http://www.udc.es/sape/> [UdC]

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-grau/informacio-academica-administrativa/informacio-contacte/servei-estudiants/ubicacio-contacte-1285852458430.html> [Universitat de València]

http://www.ull.es/view/institucional/ull/Ayudas_a_la_discapacidad/es [ULL]

En los casos en los que proceda, se realizarán adaptaciones curriculares individualizadas a cada estudiante.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial:

El régimen de dedicación de los estudiantes a este PD será preferentemente a tiempo completo. No obstante, algunas de las plazas ofertadas podrán ser ocupadas por estudiantes a los cuales se les reconozca una dedicación a tiempo parcial.

Los estudiantes que deseen realizar los estudios de este PD en régimen de dedicación a tiempo parcial deberán solicitarlo a la Comisión Académica del Programa cuando presenten la solicitud de admisión al mismo o, una vez admitidos, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias que se recogen a continuación y posibiliten el reconocimiento como estudiantes a tiempo parcial.

Entre otros, serán criterios para la admisión de estudiantes a tiempo parcial en este PD los siguientes:

- 1) Estar trabajando y acreditar documentalmente la relación laboral.
- 2) Estar afectado por un grado de discapacidad física, sensorial o psíquica determinante de la necesidad de cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso el estudiante deberá acreditar documentalmente el grado de discapacidad reconocido.
- 3) Estar realizando otra formación de carácter especializado, en la misma o en otra Universidad, con dedicación a tiempo parcial y acreditar la condición de estar admitido o matriculado en dichos estudios como estudiante a tiempo parcial.
- 4) Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes y acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- 5) Tener hijos menores de 3 años a su cargo.



6) Ser deportista de alto nivel de competición.

7) Ejercer tareas de representación estudiantil.

8) Otras debidamente justificadas (por ejemplo, ser víctima de violencia de género, de terrorismo, etc.).

El reconocimiento de esta condición deberá ser ratificada anualmente y tendrá efectos hasta la conclusión de los estudios de doctorado con la presentación y defensa de la tesis doctoral. No obstante lo anterior, durante el desarrollo del PD, se podrá solicitar cambios en la modalidad de la dedicación a estos estudios siempre que concurran las siguientes circunstancias:

- Los doctorandos con dedicación a tiempo parcial que a lo largo del PD pierdan la circunstancia por la cual fueron admitidos y reconocidos como tal, pasarán automáticamente a ser estudiantes del PD con dedicación a tiempo completo. A partir de ese momento, dispondrán de tres años hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, siempre que no hayan transcurrido más de dos años bajo la condición de estudiante a tiempo parcial.

- Los doctorandos que habiendo iniciado los estudios de doctorado en régimen de dedicación a tiempo completo se vean en la necesidad de solicitar la condición de estudiante a tiempo parcial y cumplan alguno de los requisitos expresados anteriormente, dispondrán desde la concesión de dicha condición hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral de un máximo de tiempo que en su conjunto, con el ya transcurrido, no supere los 5 años.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Salamanca	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Lógica y Filosofía de la Ciencia (RD 56/2005)
Universidad de A Coruña	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Lógica y Filosofía de la Ciencia (RD 56/2005)
Universidad de La Laguna	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Lógica y Filosofía de la Ciencia (RD 56/2005)
Universidad de Santiago de Compostela	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en lógica y filosofía de la ciencia (RD 56/2005)
Universidad de Valladolid	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Lógica y Filosofía de la Ciencia (RD 56/2005)
Universitat de València (Estudi General)	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en filosofía (RD 56/2005)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	2.0	0.0
Año 2	6.0	2.0
Año 3	11.0	3.0
Año 4	0.0	6.0
Año 5	23.0	8.0

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión Académica del programa decidirá para cada estudiante admitido, en función de su perfil de ingreso y la formación previa adquirida, la necesidad o no de realizar determinada formación en investigación. En particular, en el caso de estudiantes que no hubieran cursado ni el "Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia" ni el "Máster en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología", pero que sin embargo reuniesen los requisitos de acceso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá establecer que el aspirante curse hasta un máximo de cinco asignaturas (total: 25 Créditos ECTS) de uno de los dos másteres mencionados. En particular, tendrán que cursar complementos de formación aquellos estudiantes que no hayan cursado alguna titulación que les haya proporcionado conocimientos suficientes en el Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.



4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Seminarios de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
Lengua en que se impartirá: Español o Inglés Duración de la actividad: Mínimo participación en seminarios de investigación de 20 horas lo largo del periodo de formación doctoral (tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial). Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Formar para la investigación científica mediante el desarrollo de habilidades específicas aplicadas al asumir los diferentes roles dentro del seminario o conferencia: - Capacidad para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en que se trabaje. CM3 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de la investigación relacionadas con dicho campo. CB11 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. CB14 Resultados de aprendizaje: Formular preguntas, emitir opiniones y contrastar juicios de valor ante resultados de investigación obtenidos por otros investigadores. Expresar conclusiones escritas relacionadas con las disertaciones a las que se haya asistido. Contenidos: Participación en seminarios y/o conferencias organizadas por los grupos o equipos de investigación del propio doctorando, por otros grupos de investigación, por un departamento o centro, por la Escuela de Doctorado, etc, en los que disertan investigadores invitados externos e internos. Para cada seminario o conferencia se programarán ejercicios estructurados de análisis y síntesis, que los estudiantes desarrollarán en grupos o foros de discusión o recogerán individualmente en un informe de cada seminario para reforzar su capacidad de crítica y de expresión escrita. Planificación. Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Se programarán actividades de este tipo de tal manera que cada estudiante pueda organizarse para disponer del número suficiente de asistencias al cabo de los tres o los cinco años. Planificación . Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa se dispone de todos los investigadores participantes en el programa y sus colaboradores nacionales o internacionales en redes o proyectos de investigación. Además, los investigadores en formación de este programa de doctorado podrán asistir a otros seminarios y/o conferencias de interés relacionados con el área de estudio de su línea de investigación, celebrados en la propia Universidad o en otras Universidades o centros de Investigación. Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: La Universidad dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización en sus dependencias, de estas actividades. Observaciones: Esta actividad es obligatoria		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades, se valorará su participación en los foros de discusión que se establezcan y se revisarán los informes escritos que sobre estos seminarios puedan elaborar.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Lengua en que se impartirá: Español/Inglés/Idioma del país de recepción Duración de la actividad: Superior a un mes e inferior a seis. Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Potenciar la integración multidisciplinar y la internacionalización no solo de cada uno de los doctorandos que se acogen a los programas de movilidad, sino también del propio programa de doctorado. Las competencias concretas que se alcanzarán con las actuaciones de movilidad coincidirán con las descritas para las actividades formativas 3, 4 y 6, en las cuales se aplicarán las ayudas y actuaciones de movilidad. Resultados de aprendizaje: Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos. Intercambiar conocimientos y resultados de investigación. Expresarse en otro idioma. Contenidos: Las actuaciones de movilidad van dirigidas a potenciar el intercambio y la movilidad de estudiantes en el Programa de Doctorado de <i>Lógica y Filosofía de la Ciencia</i> a través de los programas y ayudas de movilidad que se puedan establecer o a los que los estudiantes puedan concurrir, que permitan llevar a cabo algunas de las actividades formativas diseñadas en este programa. En concreto se pretende: (1) Promover la asistencia y participación de los doctorandos matriculados en el programa en actividades formativas que se desarrollen en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros, que tengan relación con las líneas de investigación recogidas en el programa de doctorado y puedan resultar de interés para los investigadores en formación. (2) Facilitar la realización de estancias superiores a un mes y no superiores a seis (salvo en aquellos casos en los que exista un acuerdo previo de realización de una parte de la Tesis en el centro de investigación receptor) en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, realizando trabajos de investigación que sean relevantes para su formación doctoral y el desarrollo de la tesis doctoral y permitan enriquecer las líneas de investigación de los diferentes grupos de investigación integrados en el programa. Planificación . Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa puedan realizar al menos una de cada una de las actividades formativas que requieran ayudas de movilidad, en concreto: (1) En colaboración con el tutor y/o director de cada doctorando, facilitará que asistan a partir del segundo año y hasta la finalización de su periodo de formación doctoral a un congreso o reunión científica, así como a los cursos que puedan ser de interés para su formación. (2) Mantendrá actualizada la información de las colaboraciones existentes entre el Programa de Doctorado y otros grupos de investigación que cubran las diferentes líneas de investigación del programa y los intereses de formación específica de cada doctorando y posibiliten que todos ellos puedan optar a una estancia a lo largo de su periodo de formación doctoral. (3) La asignación de los intercambios y las actuaciones de movilidad en cada caso, se realizará por orden de solicitud a la Comisión Académica, una por estudiante en cada una de las modalidades posibles: asistencia a congresos y presentación de comunicaciones, asistencia a cursos y estancias de investigación. (4) La organización temporal de la movilidad para cada estudiante, será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su tutor y/o director de tesis. Cuando se trate de programar una estancia de investigación la programación deberá reflejarse en un plan de movilidad relacionado con el plan de investigación en el que se especifiquen los objetivos, la duración, el centro de investigación y el investigador responsable en dicho centro. (5) En todos los casos la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones. Planificación : Recursos humanos para su desarrollo: El carácter interuniversitario del programa proporciona un marco natural que garantiza la movilidad de los estudiantes entre las diferentes universidades participantes de forma que para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos específicos diferentes a los propios del Programa. Pero además, la CAPD promoverá la firma de nuevos convenios de movilidad de doctorandos y profesores, con otras entidades e instituciones. Estos convenios, en general, se formalizarán una vez se inicie la actividad del programa de doctorado. Así mismo, existen otras vías que promueven estas acciones de movilidad como pueden ser acuerdos entre distintos grupos de investigación, programas de movilidad subvencionados por entidades públicas o privadas, como las del Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Mención hacia la Excelencia, Mención Europea/Internacional, o cualquier otra incluidas las en el Programa Marco de la Unión Europea. Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: Como ayudas de movilidad destinadas a potenciar las actividades formativas de los tipos 3 y 4, se cuenta con dos programas propios del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Salamanca, gestionados a través de la Agencia de Gestión de la Investigación http://campus.usal.es/-agencia/. El resto de las universidades cuentan también con servicios de apoyo a la investigación: Universidad de La Laguna Universidad de A Coruña Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Valladolid Universitat de València (a) Movilidad de Personal Investigador y (b) Difusión de Resultados Además todos los grupos de investigación destinan parte del presupuesto de sus proyectos a financiar parcialmente la asistencia de los investigadores a congresos y reuniones científicas, donde comunicar y presentar sus resultados. Para potenciar que los doctorandos realicen durante su periodo de formación doctoral al menos una estancia, el Programa de Doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad. Procedimiento de evaluación y control: La movilidad no llevará implícita una evaluación o control diferente a la establecida en cada una de las actividades que la requieren, por lo que en cada caso se aplicarán, según proceda, los procedimientos descritos para las actividades formativas 3, 4 o 6. Observaciones: Esta actividad tiene carácter voluntario		
ACTIVIDAD: Reuniones de exposición de resultados de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN		
Lengua en que se impartirá: Español o inglés Duración de la actividad: 12 h anuales a partir del segundo año de doctorado o 6h. anuales en caso de estudiantes a tiempo parcial .		



Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. CB12 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en el ámbito de conocimiento CA03 - Capacidad de elaborar material resultante de la investigación propia y difundir sus resultados CM4 - Capacidad para adquirir conocimientos avanzados en el campo de la lógica y la filosofía del lenguaje, de la ciencia y de la tecnología. CM1
Resultados de aprendizaje: Ser capaz de discutir e intercambiar experiencias y resultados y de expresar conclusiones orales relacionadas con la investigación realizada por él mismo o por otros integrantes del grupo.
Contenidos: Participación en reuniones periódicas de presentación y discusión de resultados de investigación, de propuesta de nuevas hipótesis de trabajo y de diseño de experimentos en el caso en que fueran pertinentes.
Planificación . Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Al doctorando se le pedirá que al menos en dos ocasiones a partir del segundo año de estar matriculado en el programa de doctorado presente al resto de participantes en esta actividad, el desarrollo de sus investigaciones y un avance de los resultados que va obteniendo.
Planificación : Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa se requiere la participación de investigadores y estudiantes del programa de doctorado, siendo recomendable la asistencia del director o tutor de la tesis. En cualquier caso esta actividad contará con la participación de como mínimo 4 profesores de la plantilla del programa.
Planificación Recursos materiales para su desarrollo: La Universidad dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización, en sus dependencias, de estas actividades.
Observaciones: Esta actividad es obligatoria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director, o en su caso el tutor, controlarán la asistencia del estudiante y valorarán su participación en la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Lengua en que se impartirá: Español/Inglés/Idioma del país de recepción
Duración de la actividad: Superior a un mes e inferior a seis.
Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Potenciar la integración multidisciplinar y la internacionalización no solo de cada uno de los doctorandos que se acogen a los programas de movilidad, sino también del propio programa de doctorado. Las competencias concretas que se alcanzarán con las actuaciones de movilidad coincidirán con las descritas para las actividades formativas 3, 4 y 6, en las cuales se aplicarán las ayudas y actuaciones de movilidad.
Resultados de aprendizaje: Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos. Intercambiar conocimientos y resultados de investigación. Expresarse en otro idioma.
Contenidos: Las actuaciones de movilidad van dirigidas a potenciar el intercambio y la movilidad de estudiantes en el Programa de Doctorado de <i>Lógica y Filosofía de la Ciencia</i> a través de los programas y ayudas de movilidad que se puedan establecer o a los que los estudiantes puedan concurrir, que permitan llevar a cabo algunas de las actividades formativas diseñadas en este programa. En concreto se pretende: (1) Promover la asistencia y participación de los doctorandos matriculados en el programa en actividades formativas que se desarrollen en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros, que tengan relación con las líneas de investigación recogidas en el programa de doctorado y puedan resultar de interés para los investigadores en formación. (2) Facilitar la realización de estancias superiores a un mes y no superiores a seis (salvo en aquellos casos en los que exista un acuerdo previo de realización de una parte de la Tesis en el centro de investigación receptor) en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, realizando trabajos de investigación que sean relevantes para su formación doctoral y el desarrollo de la tesis doctoral y permitan enriquecer las líneas de investigación de los diferentes grupos de investigación integrados en el programa.
Planificación . Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa puedan realizar al menos una de cada una de las actividades formativas que requieran ayudas de movilidad, en concreto: (1) En colaboración con el tutor y/o director de cada doctorando, facilitará que asistan a partir del segundo año y hasta la finalización de su periodo de formación doctoral a un congreso o reunión científica, así como a los cursos que puedan ser de interés para su formación. (2) Mantendrá actualizada la información de las colaboraciones existentes entre el Programa de Doctorado y otros grupos de investigación que cubran las diferentes líneas de investigación del programa y los intereses de formación específica de cada doctorando y posibiliten que todos ellos puedan optar a una estancia a lo largo de su periodo de formación doctoral. (3) La asignación de los intercambios y las actuaciones de movilidad en cada caso, se realizará por orden de solicitud a la Comisión Académica, una por estudiante en cada una de las modalidades posibles: asistencia a congresos y presentación de comunicaciones, asistencia a cursos y estancias de investigación. (4) La organización temporal de la movilidad para cada estudiante, será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su tutor y/o director de tesis. Cuando se trate de programar una estancia de investigación la programación deberá reflejarse en un plan de movilidad relacionado con el plan de investigación en el que se especifiquen los objetivos, la duración, el centro de investigación y el investigador responsable en dicho centro. (5) En todos los casos la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones.
Planificación : Recursos humanos para su desarrollo: El carácter interuniversitario del programa proporciona un marco natural que garantiza la movilidad de los estudiantes entre las diferentes universidades participantes de forma que para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos específicos diferentes a los propios del Programa. Pero además, la CAPD promoverá la firma de nuevos convenios de movilidad de doctorandos y profesores, con otras entidades e instituciones. Estos convenios, en general, se formalizarán una vez se inicie la actividad del programa de doctorado. Así mismo, existen otras vías que promueven estas acciones de movilidad como pueden ser acuerdos entre distintos grupos de investigación, programas de movilidad subvencionados por entidades públicas o privadas, como las del Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Mención hacia la Excelencia, Mención Europea/Internacional, o cualquier otra incluidas las en el Programa Marco de la Unión Europea.
Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: Como ayudas de movilidad destinadas a potenciar las actividades formativas de los tipos 3 y 4, se cuenta con dos programas propios del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Salamanca, gestionados a través de la Agencia de Gestión de la Investigación (http://campus.usal.es/~agencia/). El resto de las universidades cuentan también con servicios de apoyo a la investigación: Universidad de La Laguna Universidad de A Coruña Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Valladolid Universitat de València (a) Movilidad de Personal Investigador y (b) Difusión de Resultados Además todos los grupos de investigación destinan parte del presupuesto de sus proyectos a financiar parcialmente la asistencia de los investigadores a congresos y reuniones científicas, donde comunicar y presentar sus resultados. Para potenciar que los doctorandos realicen durante su periodo de formación doctoral al menos una estancia, el Programa de Doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.
Procedimiento de evaluación y control: La movilidad no llevará implícita una evaluación o control diferente a la establecida en cada una de las actividades que la requieren, por lo que en cada caso se aplicarán, según proceda, los procedimientos descritos para las actividades formativas 3, 4 o 6.
Observaciones: Esta actividad tiene carácter voluntario

ACTIVIDAD: Cursos de formación metodológicos, especializados o prácticos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	36
DESCRIPCIÓN		
Lengua en que se impartirá: Español o inglés		
Duración de la actividad: 36 horas entre presenciales y on-line para estudiantes a tiempo completo, realizadas en el primer año, al comienzo de los estudios de doctorado, pero recuperables en años sucesivos. Para estudiantes a tiempo parcial, serán también 36 horas pero realizables a lo largo de todo el periodo de formación, con un mínimo de 10 horas de formación durante el primer año.		
Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): La actividad tiene como objetivos: - Capacidad de fomentar en contextos académicos y profesionales, el avance científico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. CB16 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. CB11		
Resultados de aprendizaje: Demostrar una adecuada utilización de recursos metodológicos y prácticos en la búsqueda de información científica, en la obtención, tratamiento y el análisis de los datos y en la exposición de los resultados.		
Contenidos: El propio programa de doctorado diseñará y ofrecerá cursos de metodología en investigación básica para las principales líneas de investigación. La oferta incluirá aproximadamente un 50 % más horas de las exigidas para favorecer la opcionalidad, según los intereses científicos de cada doctorando. En alguna de las líneas, los cursos podrán ser suplidos por actividades organizadas externamente al programa, cuya validez deberá ser determinada por la Comisión Académica.		
Planificación . Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Cada estudiante, orientado por su tutor y su director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad los cursos a realizar.		
Planificación . Recursos humanos para su desarrollo: Los cursos organizados por el programa los impartirá fundamentalmente su propio profesorado, aunque se fomentará la participación de profesorado invitado, procedente sobre todo de aquellas universidades con las que se mantienen convenios de colaboración.		
Planificación Recursos materiales para su desarrollo: La oferta de este tipo de cursos por parte de la USAL, garantiza la disponibilidad de los recursos materiales necesarios para su impartición. En los cursos ofrecidos por otras universidades u organismos no se requieren recursos materiales adicionales a los que aporten sus organizadores.		
Observaciones: Esta actividad tiene carácter obligatorio		

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL



El profesorado encargado de impartir los cursos otorgará a los estudiantes, una vez concluidos, la calificación de *apto* o *no apto* en cada uno de ellos, mediante un sistema de evaluación continua que tendrá en cuenta la asistencia, la participación activa y otros procedimientos de evaluación complementaria que pueden habilitarse de acuerdo con la naturaleza de cada materia. Aunque se trata de cursos de carácter presencial, se habilitará un sistema de trabajos supletorios para quienes demuestren fehacientemente la imposibilidad de asistir en el período programado.

Si algún estudiante obtuviera la calificación de *no apto* en uno o más de los cursos elegidos, deberá repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Lengua en que se impartirá: Español/Inglés/Idioma del país de recepción

Duración de la actividad: Superior a un mes e inferior a seis.

Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): Potenciar la integración multidisciplinar y la internacionalización no solo de cada uno de los doctorandos que se acogen a los programas de movilidad, sino también del propio programa de doctorado. Las competencias concretas que se alcanzarán con las actuaciones de movilidad coincidirán con las descritas para las actividades formativas 3, 4 y 6, en las cuales se aplicarán las ayudas y actuaciones de movilidad.

Resultados de aprendizaje: Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos. Intercambiar conocimientos y resultados de investigación. Expresarse en otro idioma.

Contenidos: Las actuaciones de movilidad van dirigidas a potenciar el intercambio y la movilidad de estudiantes en el Programa de Doctorado de *Lógica y Filosofía de la Ciencia* a través de los programas y ayudas de movilidad que se puedan establecer o a los que los estudiantes puedan concurrir, que permitan llevar a cabo algunas de las actividades formativas diseñadas en este programa. En concreto se pretende: (1) Promover la asistencia y participación de los doctorandos matriculados en el programa en actividades formativas que se desarrollen en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros, que tengan relación con las líneas de investigación recogidas en el programa de doctorado y puedan resultar de interés para los investigadores en formación. (2) Facilitar la realización de estancias superiores a un mes y no superiores a seis (salvo en aquellos casos en los que exista un acuerdo previo de realización de una parte de la Tesis en el centro de investigación receptor) en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, realizando trabajos de investigación que sean relevantes para su formación doctoral y el desarrollo de la tesis doctoral y permitan enriquecer las líneas de investigación de los diferentes grupos de investigación integrados en el programa.

Planificación . Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa puedan realizar al menos una de cada una de las actividades formativas que requieran ayudas de movilidad, en concreto: (1) En colaboración con el tutor y/o director de cada doctorando, facilitará que asistan a partir del segundo año y hasta la finalización de su período de formación doctoral a un congreso o reunión científica, así como a los cursos que puedan ser de interés para su formación. (2) Mantendrá actualizada la información de las colaboraciones existentes entre el Programa de Doctorado y otros grupos de investigación que cubran las diferentes líneas de investigación del programa y los intereses de formación específica de cada doctorando y posibiliten que todos ellos puedan optar a una estancia a lo largo de su período de formación doctoral. (3) La asignación de los intercambios y las actuaciones de movilidad en cada caso, se realizará por orden de solicitud a la Comisión Académica, una por estudiante en cada una de las modalidades posibles: asistencia a congresos y presentación de comunicaciones, asistencia a cursos y estancias de investigación. (4) La organización temporal de la movilidad para cada estudiante, será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su tutor y/o director de tesis. Cuando se trate de programar una estancia de investigación la programación deberá reflejarse en un plan de movilidad relacionado con el plan de investigación en el que se especifiquen los objetivos, la duración, el centro de investigación y el investigador responsable en dicho centro. (5) En todos los casos la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones.

Planificación : Recursos humanos para su desarrollo: El carácter interuniversitario del programa proporciona un marco natural que garantiza la movilidad de los estudiantes entre las diferentes universidades participantes de forma que para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos específicos diferentes a los propios del Programa. Pero además, la CAPD promoverá la firma de nuevos convenios de movilidad de doctorandos y profesores, con otras entidades e instituciones. Estos convenios, en general, se formalizarán una vez se inicie la actividad del programa de doctorado. Así mismo, existen otras vías que promueven estas acciones de movilidad como pueden ser acuerdos entre distintos grupos de investigación, programas de movilidad subvencionados por entidades públicas o privadas, como las del Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Mención hacia la Excelencia, Mención Europea/Internacional, o cualquier otra incluidas las en el Programa Marco de la Unión Europea.

Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: Como ayudas de movilidad destinadas a potenciar las actividades formativas de los tipos 3 y 4, se cuenta con dos programas propios del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Salamanca, gestionados a través de la Agencia de Gestión de la Investigación <http://campus.usal.es/~agencia/>. El resto de las universidades cuentan también con servicios de apoyo a la investigación: **Universidad de La Laguna Universidad de A Coruña Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Valladolid Universitat de València** (a) Movilidad de Personal Investigador y (b) Difusión de Resultados Además todos los grupos de investigación destinan parte del presupuesto de sus proyectos a financiar parcialmente la asistencia de los investigadores a congresos y reuniones científicas, donde comunicar y presentar sus resultados. Para potenciar que los doctorandos realicen durante su período de formación doctoral al menos una estancia, el Programa de Doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.

Procedimiento de evaluación y control: La movilidad no llevará implícita una evaluación o control diferente a la establecida en cada una de las actividades que la requieren, por lo que en cada caso se aplicarán, según proceda, los procedimientos descritos para las actividades formativas 3, 4 o 6.

Observaciones: Esta actividad tiene carácter voluntario

ACTIVIDAD: Asistencia a congresos nacionales o internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Lengua en que se impartirá: Español/Inglés/Otras según normas del Congreso.

Duración de la actividad: Asistencia y participación en a un congreso a lo largo de los tres o cinco años en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o de estudiantes con dedicación a tiempo parcial. (La duración normal de un congreso del área es de entre dos días y medio y tres, por lo que la duración estimada es de una 20 horas).

Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes): - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. CA05 - Efectuar una crítica y defensa intelectual de soluciones CA06 - Trabajar, tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar CA04

Resultados de aprendizaje: Demostrar capacidad de comunicación y discusión. Intercambiar resultados y contrastar opiniones y juicios con otros investigadores.

Contenidos: Asistir al menos a un congreso o reunión científica nacional o internacional a lo largo de los tres o cinco años de duración del programa de doctorado y presentar en el mismo una comunicación oral o en formato póster, del trabajo realizado en el desarrollo de la Tesis Doctoral.

Planificación . Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Cada estudiante, orientado por su tutor y su director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad, el congreso o congresos a los que cada año pueda asistir. No obstante, se sugieren como congresos de interés para los doctorandos de este Programa de Doctorado en *Lógica y Filosofía de la Ciencia* los siguientes: - Congreso de la Sociedad de Lógica, Filosofía y Metodología de la Ciencia en España - Congreso de la Sociedad española de Filosofía Analítica - Congreso Iberoamericano de Filosofía de la Ciencia y la Tecnología - Jornadas sobre Filosofía y Metodología actual de la Ciencia - Tools for teaching logic - Logic Colloquium. - European Summer School in Logic, Language and Information - Advances in modal logic - Congress of Logic, Methodology and Philosophy of Science - World Congress of Philosophy - Universal Logic - Conference: Logic, Language and computation - CFP: Virtues of Argumentation - International symposium of Epistemology, Logic and Language - Conferencia de graduados de la SLMFCE -ETC.

Planificación . Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos propios del programa de doctorado.

Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: Se intentará subvencionar total o parcialmente la asistencia de los estudiantes a congresos siempre que presenten alguna comunicación de su investigación.

Observaciones: Esta actividad tiene carácter obligatorio.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se presentará Certificado de asistencia y Certificado de la presentación de comunicación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Lengua en que se impartirá: Español/Inglés/Idioma del país de recepción

Duración de la actividad: Superior a un mes e inferior a seis.



Justificación de la actividad (competencias a adquirir pos los estudiantes): Potenciar la integración multidisciplinar y la internacionalización no solo de cada uno de los doctorandos que se acojan a los programas de movilidad, sino también del propio programa de doctorado. Las competencias concretas que se alcanzarán con las actuaciones de movilidad coincidirán con las descritas para las actividades formativas 3, 4 y 6, en las cuales se aplicarán las ayudas y actuaciones de movilidad.
Resultados de aprendizaje: Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos. Intercambiar conocimientos y resultados de investigación. Expresarse en otro idioma.
Contenidos: Las actuaciones de movilidad van dirigidas a potenciar el intercambio y la movilidad de estudiantes en el Programa de Doctorado de <i>Lógica y Filosofía de la Ciencia</i> a través de los programas y ayudas de movilidad que se puedan establecer o a los que los estudiantes puedan concurrir, que permitan llevar a cabo algunas de las actividades formativas diseñadas en este programa. En concreto se pretende: (1) Promover la asistencia y participación de los doctorandos matriculados en el programa en actividades formativas que se desarrollen en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros, que tengan relación con las líneas de investigación recogidas en el programa de doctorado y puedan resultar de interés para los investigadores en formación. (2) Facilitar la realización de estancias superiores a un mes y no superiores a seis (salvo en aquellos casos en los que exista un acuerdo previo de realización de una parte de la Tesis en el centro de investigación receptor) en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, realizando trabajos de investigación que sean relevantes para su formación doctoral y el desarrollo de la tesis doctoral y permitan enriquecer las líneas de investigación de los diferentes grupos de investigación integrados en el programa.
Planificación . Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa puedan realizar al menos una de cada una de las actividades formativas que requieran ayudas de movilidad, en concreto: (1) En colaboración con el tutor y/o director de cada doctorando, facilitará que asistan a partir del segundo año y hasta la finalización de su periodo de formación doctoral a un congreso o reunión científica, así como a los cursos que puedan ser de interés para su formación. (2) Mantendrá actualizada la información de las colaboraciones existentes entre el Programa de Doctorado y otros grupos de investigación que cubran las diferentes líneas de investigación del programa y los intereses de formación específica de cada doctorando y posibiliten que todos ellos puedan optar a una estancia a lo largo de su periodo de formación doctoral. (3) La asignación de los intercambios y las actuaciones de movilidad en cada caso, se realizará por orden de solicitud a la Comisión Académica, una por estudiante en cada una de las modalidades posibles: asistencia a congresos y presentación de comunicaciones, asistencia a cursos y estancias de investigación. (4) La organización temporal de la movilidad para cada estudiante, será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su tutor y/o director de tesis. Cuando se trate de programar una estancia de investigación la programación deberá reflejarse en un plan de movilidad relacionado con el plan de investigación en el que se especifiquen los objetivos, la duración, el centro de investigación y el investigador responsable en dicho centro. (5) En todos los casos la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones.
Planificación : Recursos humanos para su desarrollo: El carácter interuniversitario del programa proporciona un marco natural que garantiza la movilidad de los estudiantes entre las diferentes universidades participantes de forma que para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos específicos diferentes a los propios del Programa. Pero además, la CAPD promoverá la firma de nuevos convenios de movilidad de doctorandos y profesores, con otras entidades e instituciones. Estos convenios, en general, se formalizarán una vez se inicie la actividad del programa de doctorado. Así mismo, existen otras vías que promueven estas acciones de movilidad como pueden ser acuerdos entre distintos grupos de investigación, programas de movilidad subvencionados por entidades públicas o privadas, como las del Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Mención hacia la Excelencia, Mención Europea/Internacional, o cualquier otra incluidas las en el Programa Marco de la Unión Europea.
Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: Como ayudas de movilidad destinadas a potenciar las actividades formativas de los tipos 3 y 4, se cuenta con dos programas propios del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Salamanca, gestionados a través de la Agencia de Gestión de la Investigación http://campus.usal.es/~agencia/. El resto de las universidades cuentan también con servicios de apoyo a la investigación: Universidad de La Laguna Universidad de A Coruña Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Valladolid Universitat de València (a) Movilidad de Personal Investigador y (b) Difusión de Resultados Además todos los grupos de investigación destinan parte del presupuesto de sus proyectos a financiar parcialmente la asistencia de los investigadores a congresos y reuniones científicas, donde comunicar y presentar sus resultados. Para potenciar que los doctorandos realicen durante su periodo de formación doctoral al menos una estancia, el Programa de Doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.
Procedimiento de evaluación y control: La movilidad no llevará implícita una evaluación o control diferente a la establecida en cada una de las actividades que la requieren, por lo que en cada caso se aplicarán, según proceda, los procedimientos descritos para las actividades formativas 3, 4 o 6.
Observaciones: Esta actividad tiene carácter voluntario

ACTIVIDAD: Publicaciones científicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	250
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Lengua en que se impartirá: español/inglés/lengua románica
Duración de la actividad: Elaboración de al menos una publicación científica a lo largo del periodo de formación doctoral.
Justificación de la actividad (competencias a adquirir pos los estudiantes): - Encontrar las preguntas que hay que responder para resolver un problema complejo CA02 - Capacidad para diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de aportaciones anteriores y en el que se puedan aplicar sus conocimientos y metodología de la trabajo. CM2 - Capacidad de elaborar material resultante de la investigación propia y difundir sus resultados. CM4
Resultados de aprendizaje: Demostrar capacidad de síntesis, de comunicación y de discusión, de ideas nuevas y complejas mediante la elaboración de un manuscrito, publicable en una revista de difusión internacional. Difundir resultados a nivel internacional.
Contenidos: Preparar al menos una publicación científica adaptada para ser enviada a revisión por una revista de prestigio en su ámbito de estudio.
Planificación . Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Cada estudiante, orientado por su tutor y su director, seleccionará y decidirá los resultados de investigación susceptibles de ser publicados, la revista a la que enviar la publicación y el momento en el cual se decide hacerlo.
Planificación . Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren en principio recursos humanos diferentes al doctorando y su director, u otros investigadores que hayan podido participar de algún modo en la investigación desarrollada.
Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: Se intentarán sufragar, si es el caso, los costes derivados de la publicación.
Observaciones: Esta actividad es obligatoria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se presentará el original de la publicación o la copia del original enviado, junto con la respuesta de la revista.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Lengua en que se impartirá: Español/Inglés/Idioma del país de recepción
Duración de la actividad: Superior a un mes e inferior a seis.
Justificación de la actividad (competencias a adquirir pos los estudiantes): Potenciar la integración multidisciplinar y la internacionalización no solo de cada uno de los doctorandos que se acojan a los programas de movilidad, sino también del propio programa de doctorado. Las competencias concretas que se alcanzarán con las actuaciones de movilidad coincidirán con las descritas para las actividades formativas 3, 4 y 6, en las cuales se aplicarán las ayudas y actuaciones de movilidad.
Resultados de aprendizaje: Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos. Intercambiar conocimientos y resultados de investigación. Expresarse en otro idioma.
Contenidos: Las actuaciones de movilidad van dirigidas a potenciar el intercambio y la movilidad de estudiantes en el Programa de Doctorado de <i>Lógica y Filosofía de la Ciencia</i> a través de los programas y ayudas de movilidad que se puedan establecer o a los que los estudiantes puedan concurrir, que permitan llevar a cabo algunas de las actividades formativas diseñadas en este programa. En concreto se pretende: (1) Promover la asistencia y participación de los doctorandos matriculados en el programa en actividades formativas que se desarrollen en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros, que tengan relación con las líneas de investigación recogidas en el programa de doctorado y puedan resultar de interés para los investigadores en formación. (2) Facilitar la realización de estancias superiores a un mes y no superiores a seis (salvo en aquellos casos en los que exista un acuerdo previo de realización de una parte de la Tesis en el centro de investigación receptor) en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, realizando trabajos de investigación que sean relevantes para su formación doctoral y el desarrollo de la tesis doctoral y permitan enriquecer las líneas de investigación de los diferentes grupos de investigación integrados en el programa.
Planificación . Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa puedan realizar al menos una de cada una de las actividades formativas que requieran ayudas de movilidad, en concreto: (1) En colaboración con el tutor y/o director de cada doctorando, facilitará que asistan a partir del segundo año y hasta la finalización de su periodo de formación doctoral a un congreso o reunión científica, así como a los cursos que puedan ser de interés para su formación. (2) Mantendrá actualizada la información de las colaboraciones existentes entre el Programa de Doctorado y otros grupos de investigación que cubran las diferentes líneas de investigación del programa y los intereses de formación específica de cada doctorando y posibiliten que todos ellos puedan optar a una estancia a lo largo de su periodo de formación doctoral. (3) La asignación de los intercambios y las actuaciones de movilidad en cada caso, se realizará por orden de solicitud a la Comisión Académica, una por estudiante en cada una de las modalidades posibles: asistencia a congresos y presentación de comunicaciones, asistencia a cursos y estancias de investigación. (4) La organización temporal de la movilidad para cada estudiante, será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su tutor y/o director de tesis. Cuando se trate de programar una estancia de investigación la programación deberá reflejarse en un plan de movilidad relacionado con el plan de investigación en



el que se especifiquen los objetivos, la duración, el centro de investigación y el investigador responsable en dicho centro. (5) En todos los casos la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones. Planificación : Recursos humanos para su desarrollo: El carácter interuniversitario del programa proporciona un marco natural que garantiza la movilidad de los estudiantes entre las diferentes universidades participantes de forma que para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos específicos diferentes a los propios del Programa. Pero además, la CAPD promoverá la firma de nuevos convenios de movilidad de doctorandos y profesores, con otras entidades e instituciones. Estos convenios, en general, se formalizarán una vez se inicie la actividad del programa de doctorado. Así mismo, existen otras vías que promueven estas acciones de movilidad como pueden ser acuerdos entre distintos grupos de investigación, programas de movilidad subvencionados por entidades públicas o privadas, como las del Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Mención hacia la Excelencia, Mención Europea/Internacional, o cualquier otra incluidas las en el Programa Marco de la Unión Europea. Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: Como ayudas de movilidad destinadas a potenciar las actividades formativas de los tipos 3 y 4, se cuenta con dos programas propios del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Salamanca, gestionados a través de la Agencia de Gestión de la Investigación http://campus.usal.es/-agencia/. El resto de las universidades cuentan también con servicios de apoyo a la investigación: Universidad de La Laguna Universidad de A Coruña Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Valladolid Universitat de València (a) Movilidad de Personal Investigador y (b) Difusión de Resultados Además todos los grupos de investigación destinan parte del presupuesto de sus proyectos a financiar parcialmente la asistencia de los investigadores a congresos y reuniones científicas, donde comunicar y presentar sus resultados. Para potenciar que los doctorandos realicen durante su periodo de formación doctoral al menos una estancia, el Programa de Doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad. Procedimiento de evaluación y control: La movilidad no llevará implícita una evaluación o control diferente a la establecida en cada una de las actividades que la requieren, por lo que en cada caso se aplicarán, según proceda, los procedimientos descritos para las actividades formativas 3, 4 o 6. Observaciones: Esta actividad tiene carácter voluntario		
ACTIVIDAD: Estancias en otros centros de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	520
DESCRIPCIÓN		
Duración de la actividad: Tres meses (13 semanas, 40 horas a la semana: 520 horas) de estancia en una universidad extranjera al objeto de cumplir el requisito mínimo para la obtención de la Mención Internacional . Se fomentarán también las estancias de los estudiantes en las diferentes universidades participantes en el convenio. Justificación de la actividad (competencias a adquirir pos los estudiantes): - Desenvolverse en contexto en los que hay poca información específica CA01 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar CA04 Resultados de aprendizaje: Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos. Intercambiar conocimientos y resultados de investigación. Expresarse en otro idioma. Contenidos: Estancia de movilidad en un Centro nacional o extranjero, perteneciente a otra Universidad o Entidad de Investigación de reconocido prestigio. Planificación . Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: Cada estudiante, orientado por su tutor y su director, seleccionará y decidirá el centro receptor para su estancia de investigación y el momento más adecuado para llevarla a cabo. Junto con el grupo receptor, se definirán y establecerán los objetivos que se persiguen con la misma y se definirá el plan de trabajo a realizar. Planificación . Recursos humanos para su desarrollo: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren en principio recursos humanos diferentes a los que debe aportar el grupo con el cual se habrá establecido la colaboración previa y definido las correspondientes acciones de movilidad. Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: Esta actividad se desarrollará dentro de los programas de movilidad que la Universidad tiene establecidos. Observaciones: Esta actividad tiene carácter voluntario. Procedimiento de evaluación y control: Se presentará una memoria de las actividades realizadas y el certificado del responsable del grupo en el cual se ha llevado a cabo la estancia.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Se presentará una memoria de las actividades realizadas y el certificado del responsable del grupo en el cual se ha llevado a cabo la estancia.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Lengua en que se impartirá: Español/Inglés/Idioma del país de recepción Duración de la actividad: Superior a un mes e inferior a seis. Justificación de la actividad (competencias a adquirir pos los estudiantes): Potenciar la integración multidisciplinar y la internacionalización no solo de cada uno de los doctorandos que se acogen a los programas de movilidad, sino también del propio programa de doctorado. Las competencias concretas que se alcanzarán con las actuaciones de movilidad coincidirán con las descritas para las actividades formativas 3, 4 y 6, en las cuales se aplicarán las ayudas y actuaciones de movilidad. Resultados de aprendizaje: Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos. Intercambiar conocimientos y resultados de investigación. Expresarse en otro idioma. Contenidos: Las actuaciones de movilidad van dirigidas a potenciar el intercambio y la movilidad de estudiantes en el Programa de Doctorado de <i>Lógica y Filosofía de la Ciencia</i> a través de los programas y ayudas de movilidad que se puedan establecer o a los que los estudiantes puedan concurrir, que permitan llevar a cabo algunas de las actividades formativas diseñadas en este programa. En concreto se pretende: (1) Promover la asistencia y participación de los doctorandos matriculados en el programa en actividades formativas que se desarrollen en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros, que tengan relación con las líneas de investigación recogidas en el programa de doctorado y puedan resultar de interés para los investigadores en formación. (2) Facilitar la realización de estancias superiores a un mes y no superiores a seis (salvo en aquellos casos en los que exista un acuerdo previo de realización de una parte de la Tesis en el centro de investigación receptor) en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, realizando trabajos de investigación que sean relevantes para su formación doctoral y el desarrollo de la tesis doctoral y permitan enriquecer las líneas de investigación de los diferentes grupos de investigación integrados en el programa. Planificación . Organización temporal de la actividad para estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial: La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa puedan realizar al menos una de cada una de las actividades formativas que requieran ayudas de movilidad, en concreto: (1) En colaboración con el tutor y/o director de cada doctorando, facilitará que asistan a partir del segundo año y hasta la finalización de su periodo de formación doctoral a un congreso o reunión científica, así como a los cursos que puedan ser de interés para su formación. (2) Mantendrá actualizada la información de las colaboraciones existentes entre el Programa de Doctorado y otros grupos de investigación que cubran las diferentes líneas de investigación del programa y los intereses de formación específica de cada doctorando y posibiliten que todos ellos puedan optar a una estancia a lo largo de su periodo de formación doctoral. (3) La asignación de los intercambios y las actuaciones de movilidad en cada caso, se realizará por orden de solicitud a la Comisión Académica, una por estudiante en cada una de las modalidades posibles: asistencia a congresos y presentación de comunicaciones, asistencia a cursos y estancias de investigación. (4) La organización temporal de la movilidad para cada estudiante, será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su tutor y/o director de tesis. Cuando se trate de programar una estancia de investigación la programación deberá reflejarse en un plan de movilidad relacionado con el plan de investigación en el que se especifiquen los objetivos, la duración, el centro de investigación y el investigador responsable en dicho centro. (5) En todos los casos la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones. Planificación : Recursos humanos para su desarrollo: El carácter interuniversitario del programa proporciona un marco natural que garantiza la movilidad de los estudiantes entre las diferentes universidades participantes de forma que para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos específicos diferentes a los propios del Programa. Pero además, la CAPD promoverá la firma de nuevos convenios de movilidad de doctorandos y profesores, con otras entidades e instituciones. Estos convenios, en general, se formalizarán una vez se inicie la actividad del programa de doctorado. Así mismo, existen otras vías que promueven estas acciones de movilidad como pueden ser acuerdos entre distintos grupos de investigación, programas de movilidad subvencionados por entidades públicas o privadas, como las del Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Mención hacia la Excelencia, Mención Europea/Internacional, o cualquier otra incluidas las en el Programa Marco de la Unión Europea. Planificación. Recursos materiales para su desarrollo: Como ayudas de movilidad destinadas a potenciar las actividades formativas de los tipos 3 y 4, se cuenta con dos programas propios del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Salamanca, gestionados a través de la Agencia de Gestión de la Investigación http://campus.usal.es/-agencia/. El resto de las universidades cuentan también con servicios de apoyo a la investigación: Universidad de La Laguna Universidad de A Coruña Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Valladolid Universitat de València (a) Movilidad de Personal Investigador y (b) Difusión de Resultados Además todos los grupos de investigación destinan parte del presupuesto de sus proyectos a financiar parcialmente la asistencia de los investigadores a congresos y reuniones científicas, donde comunicar y presentar sus resultados. Para potenciar que los doctorandos realicen durante su periodo de formación doctoral al menos una estancia, el Programa de Doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad. Procedimiento de evaluación y control: La movilidad no llevará implícita una evaluación o control diferente a la establecida en cada una de las actividades que la requieren, por lo que en cada caso se aplicarán, según proceda, los procedimientos descritos para las actividades formativas 3, 4 o 6. Observaciones: Esta actividad tiene carácter voluntario		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA



5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los requisitos generales referidos a los tutores y directores de tesis de las diferentes universidades participantes pueden encontrarse en los correspondientes reglamentos o normativas de Estudios de Doctorado disponibles en las siguientes páginas web:

Universidad	Normativa
USAL	http://www.usal.es/webusal/files/Reglamento_Doctorado_CG_25_10_2011.pdf
USC	http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html
UVa	http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/
ULL	http://www.ull.es/view/institucional/ull/Normativa_16/es
UDC	http://www.udc.es/ensino/doutoramento/
UV	http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/ACGUV265_2011.pdf

Relación de actividades previstas (por el PD / universidad) para fomentar la dirección de tesis Doctoral

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección:

- Informar a todos los profesores del programa de los cambios normativos.
- Implicar al profesorado en la solicitud de proyectos y formalización de contratos y convenios de colaboración entre cuyos objetivos figure la formación de doctores.
- Informar a los profesores del programa de todos los reconocimientos de las labores de tutorización establecidos en cada una de las universidades del programa y de los compromisos de certificarlas para para los efectos oportunos: complementos autonómicos, quinquenios docentes, etc.
- Informar a los profesores de los compromisos asumidos en la tutorización de los doctorandos y la dirección de las tesis.
- Facilitar la comunicación entre los estudiantes interesados en ser admitidos en el programa de doctorado y los profesores del mismo.

Existencia y detalle de una Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales

Según la Guía de Buenas Prácticas: criterios y directrices para la gestión académica de programas de doctorado, aprobada por la Comisión de Doctorado de la USAL celebrada el 12 de octubre de 2011 (y de carácter provisional hasta que se apruebe la Guía de Buenas prácticas de la Escuela de Doctorado), podrán dirigir tesis doctorales todos los doctores con experiencia investigadora acreditada mediante el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado incluya como mínimo uno de los últimos 7 años.
- Ser o haber sido, en los últimos 5 años, investigador o investigadora principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública.
- Ser autor/coautor en los últimos 6 años de al menos 3 artículos científicos publicados en revistas incluidas en el *Journal Citation Reports* o de 3 contribuciones relevantes en el campo científico correspondiente, siempre de acuerdo con los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) o las Agencias de Calidad Universitaria.
- Ser autor/coautor, en los últimos 6 años, de una patente en explotación.
- Haber dirigido en los últimos 5 años una Tesis Doctoral que haya dado lugar, al menos, a una publicación en revistas incluidas en el *Journal Citation Reports* o alguna contribución relevante en su campo científico.
- Cualquier otro requisito que por la especificidad del ámbito científico del Programa de Doctorado no corresponda a ninguno de los anteriores y pueda ser considerado de relevancia investigadora por la Comisión Académica

Además de las labores de asesoramiento y de formación propias de la tarea de dirección de la investigación, los Directores tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

1. Asesorar al doctorando en los complementos y actividades formativas más adecuadas y apropiadas para su Plan de Investigación.
2. Asesorar y orientar al doctorando en la elaboración del Plan de Investigación.
3. Acordar el plan de supervisión del trabajo de investigación, planificar y mantener reuniones regulares con el doctorando.
4. Autorizar y certificar las actividades de formación que el doctorando realice dentro del PD.
5. Emitir, anualmente, los informes de valoración/seguimiento sobre el Documento de Actividades y el Plan de Investigación de los doctorandos asignados y entregarlos, con antelación suficiente (por ejemplo 1 mes), a la Comisión Académica para que ésta pueda a su vez realizar la evaluación positiva o negativa de cada doctorando.
6. Orientarle en aspectos normativos, éticos, de funcionamiento y de servicios de apoyo a la investigación.



7. Asegurarse de que el doctorando conoce los requisitos administrativos y académicos para la presentación del Plan de Investigación, del Documento de Actividades, del depósito y defensa de la tesis, así como los límites temporales correspondientes a todos los procedimientos y procesos relacionados.

8. Leer, corregir y comentar el manuscrito de la tesis con anterioridad a la fecha establecida para el depósito, siempre que el doctorando le haya proporcionado el ejemplar con una antelación suficiente.

Asimismo y con el objetivo de incentivar las Buenas Prácticas en la dirección de Tesis Doctorales se recomienda que el director:

- Suministre suficiente información bibliográfica que permita al doctorando un cierto grado de conocimiento y reflexión previos a la elaboración del proyecto de investigación sobre el estado de la cuestión.
- Proporcione una clara definición de líneas de investigación y objetivos.
- Promueva reuniones periódicas de contenido científico del doctorando con otros miembros del equipo de investigación, incitando al doctorando para que debata con los demás investigadores del grupo sus hipótesis y resultados de investigación antes de darlos a conocer al exterior.
- Estimule al doctorando hacia la comunicación y publicación periódica y regular de sus resultados.
- Incentive las acciones de movilidad y la participación en actividades formativas.
- Gestión de recursos que aseguren la viabilidad de la investigación.

El resto de la universidades participantes se han comprometido a elaborar la correspondiente guía de buenas prácticas.

Relación de actividades previstas por el PD que fomenten la dirección múltiple, en casos justificados académicamente

Se favorecerá la codirección especialmente en los casos en que participen un director experimentado y un director novel, con la finalidad de que los profesores jóvenes vayan adquiriendo experiencia y responsabilidad en el Programa de Doctorado. Igualmente se fomentará la codirección cuando el tema de tesis elegido por el doctorando cuente con especialistas de reconocido prestigio ajenos al programa. Finalmente se propiciará la codirección de tesis en temas interdisciplinarios donde sea necesaria la participación de expertos de distintos ámbitos.

Participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis

La Comisión Académica del Programa de Doctorado Interuniversitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia llevará a cabo todas las gestiones necesarias para impulsar e incentivar la inclusión de la Mención Internacional en los títulos de Doctor que a su amparo se expidan. Tal Mención garantizará la presencia de expertos internacionales en la elaboración de los informes previos y en los tribunales que hayan de juzgar las Tesis, pues, de acuerdo con lo prescrito en el art. 15 RD 99/2011, la mención internacional en el título de Doctor requiere que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española y que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis al menos un experto doctor perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español. Al mismo tiempo, la colaboración que los diversos Grupos de Investigación implicados en este Programa viene desarrollando con otros grupos de investigación, centros y Universidades extranjeras, mediante los correspondientes convenios (vid. punto 5.2) facilitará la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando. Procedimiento de la Comisión Académica para la modificación de esta asignación. Plazos de ambos procedimientos

Los procedimientos que habrán de ser utilizados por la Comisión Académica serán los estipulados por las diferentes universidades participantes:

Universidad	Normativa
USAL	http://www.usal.es/webusal/files/Reglamento_Doctorado_CG_25_10_2011.pdf
USC	http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html
UVa	http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/
ULL	http://www.ull.es/view/institucional/ull/Normativa_16/es
UDC	http://www.udc.es/ensino/doutoramento/
UV	http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/ACGUV265_2011.pdf

Criterios para la asignación de Tutor y Director en la USAL (Guía de Buenas Prácticas)

Los tutores y directores de tesis serán asignados teniendo en cuenta al menos los siguientes criterios:



(1) A cada doctorando se le intentará asignar el tutor que el propio doctorando proponga en su memoria de proyecto de investigación siempre que la propuesta venga con el visto bueno del investigador.

(2) A cada investigador se le asignará un máximo de dos doctorandos por año.

(3) En la medida de lo posible, el tutor y director coincidirán, siendo diferentes cuando el director de la tesis sea un investigador no perteneciente a las universidades firmantes del convenio de doctorado.

(4) En el caso de tutor y director diferentes, el tutor, previo consentimiento del director, podrá actuar como codirector.

Asignación y modificación de la asignación del tutor

La Comisión Académica (CA) a partir de la revisión de los CV y de las cartas de motivación de los doctorandos admitidos en el PD, asignará, cuando concluya y publique la última lista de admitidos, un tutor a cada doctorando.

Esta información será transmitida a cada tutor y a cada doctorando, de modo que estos celebren, antes de concluir la primera semana del curso académico, una entrevista (que puede ser por medios telemáticos) para poner de manifiesto sus intereses y decidir si desean continuar con dicha relación tutor-doctorando.

En la asignación de tutores, la CA tendrá en cuenta, preferentemente, el perfil de formación del doctorando, el proyecto de investigación que se propone desarrollar, su dedicación al PD (a tiempo completo o a tiempo parcial) sus intereses (entre los cuales figura su propuesta de tutor) así como las líneas de investigación y posibilidades/cargas (de trabajo) de los tutores ya que, como regla general, cada tutor realizará la tutoría de, como máximo, 2 doctorandos por curso académico, dependiendo de si el tutor es director de tesis también o no.

Si ambos deciden continuar adelante con la relación, el tutor lo comunicará a la Comisión Académica. Tras lo cual, se procederá a firmar el Compromiso de Supervisión en el primer mes tras la matrícula del doctorando en el PD.

Si uno de los dos decide no continuar con la relación, el tutor y el doctorando lo comunicarán, de forma motivada, a la Comisión Académica, quien, en el plazo máximo de cinco días hábiles, asignará un nuevo tutor al doctorando, para lo cual solicitará la opinión del doctorando (preferiblemente a través de una entrevista) y comunicará la decisión final a ambas partes (tutor y doctorando), así como las razones de esta nueva asignación. A continuación, tutor y doctorando procederán a firmar en los próximos cinco días hábiles el Compromiso de Supervisión.

En cualquier momento de realización del doctorado, la CA, por motivos justificados y oídos el doctorando y el tutor, podrá modificar el nombramiento del tutor a un doctorando.

El Compromiso de Supervisión de Doctorado será firmado por tutor y doctorando en el plazo máximo de 5 días hábiles tras haber comunicado la aceptación de la relación a la Comisión Académica.

En general, las comunicaciones de la CA con tutores y doctorandos serán por escrito y, preferentemente, a través del correo electrónico.

Asignación y modificación de la asignación del director de tesis

La Comisión Académica, en el plazo máximo de seis meses desde la matriculación del doctorando en el PD, le asignará un Director de tesis, respetando, en la medida de lo posible los intereses de los implicados. Para ello y previamente (antes de finalizar el segundo mes desde la matrícula), la CA recabará la opinión del tutor, del director propuesto (que siempre que sea posible coincidirán ambas figuras en la misma persona) y del doctorando.

Una vez recibida la asignación, el Director y el doctorando comunicarán, en el plazo de 5 días hábiles tras el nombramiento, su conformidad a la CA.

En el caso de que el doctorando o el Director no estén conformes con dicha asignación, lo comunicarán de forma justificada, en el plazo de 5 días hábiles tras el nombramiento, a la Comisión Académica, quien procederá en el plazo de 10 días hábiles a una nueva asignación, que será nuevamente sometida a aceptación por ambas partes.

En cualquier momento de realización del doctorado, la CA, por motivos justificados y oídos el doctorando y el Director, podrá modificar el nombramiento del tutor a un doctorando. La CA podrá también autorizar la codirección de tesis doctorales.

Director y doctorando formalizarán la aceptación de los derechos y deberes de su relación con la firma del Compromiso de Supervisión de Doctorado en el plazo máximo de 5 días hábiles tras haber comunicado la aceptación de la relación a la Comisión Académica.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de supervisión, firmado por el Presidente de la Comisión de Doctorado, en representación de la Universidad, así como el Coordinador del PD y el doctorando, tras su admisión en el Programa de Doctorado. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando (DAD).

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos.

En el Compromiso de supervisión se incluirán también los deberes respectivos del tutor del doctorando y de su Director de tesis, para lo que se incorporarán sus firmas, una vez nombrados por la Comisión Académica.

Procedimiento de resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados, en primer término, ante la Comisión Académica del Programa.



En caso de que esas dudas o controversias concluyan en un conflicto, su resolución corresponderá en primera instancia al órgano académico responsable del PD, y en segunda instancia ante la Comisión de Doctorado, cuyas resoluciones podrán ser recurridas de alzada ante el Rector.

Los derechos y deberes de los doctorandos, como investigadores en formación, se ajustarán a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la Contratación de Investigadores de marzo de 2005.

Procedimiento para el control del Documento de Actividades de cada Doctorando y certificación de sus datos

Tras la admisión en el PD, la Comisión Académica, con el Compromiso de Supervisión firmado entre el doctorando y la Universidad (firmas del tutor, Coordinador del PD, responsable de la universidad y posteriormente del director de la tesis), abrirá el Documento de Actividades del Doctorando (DAD), cuyo formato se ajustará al modelo establecido en la Guía de Buenas Prácticas, teniendo en cuenta las especificaciones de este PD, y cuyo soporte será electrónico a través de página web.

Todas las actividades realizadas por el doctorando dentro del PD quedarán registradas en el DAD. Al mismo tendrán acceso, (a través de una clave y contraseña con diferentes niveles de acceso), para consulta e incorporación de registros, el doctorando, su tutor, su Director de tesis, la CA, la Escuela de doctorado y la Comisión de Doctorado.

En el DAD, aparte de los datos de identificación, habrá un primer apartado en el que el tutor/Director indiquen el mínimo de actividades, entre las propuestas por el PD, que el doctorando debe realizar.

A continuación, en el segundo apartado figurarán las actividades que va realizando el doctorando. Para cada una de las actividades:

- a) el doctorando describirá la finalidad de la actividad, su relación con el Plan de Investigación (PI) y los datos de identificación de la misma (tipo, título, institución organizadora, ponentes o responsables, lugar y fecha de realización, su duración en horas).
- b) El tutor/Director autorizará la realización de la actividad y para ello incorporará su firma de autorización.
- c) Y una vez, que el doctorando la haya realizado y entregado el correspondiente justificante de la misma al tutor y/o Director, éste incorporará su firma de verificación / certificación.

A este Documento de Actividades del Doctorando el tutor y/o Director de tesis incorporarán los informes anuales que realicen y la Comisión Académica incorporará las evaluaciones anuales.

Procedimiento para la valoración anual del Plan de Investigación y del Documento de Actividades del doctorando

Este procedimiento se adaptará a cada universidad según su reglamento o normativa interna

A finales del mes de mayo del primer año en el PD, y en todo caso, antes de la finalización de ese año, el doctorando elaborará un Plan de Investigación (PI), su proyecto de tesis doctoral, que incluirá la siguiente información: introducción y justificación del tema objeto de estudio; hipótesis de trabajo y principales objetivos a alcanzar; metodología a utilizar; medios y recursos materiales disponibles; planificación temporal ajustada a tres años, y principales referencias bibliográficas.

Este PI, avalado por el Director de tesis y, si fuera diferente del mismo, por el tutor del doctorando, será aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (a través de las agregaciones de sus firmas en dicho documento, en el caso de la CA la firma la realizará el Coordinador) y se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando. Esta incorporación se realizará en el plazo máximo de 10 días hábiles tras su presentación por el doctorando.

En la segunda y tercera anualidad el contenido del Plan de Investigación del doctorando variará, ya que en el mismo reflejará los siguientes aspectos:

- Revisión de objetivos cubiertos y competencias adquiridas sobre la planificación presentada inicialmente (en la 1ª anualidad) para el periodo de investigación correspondiente al año vencido de investigación. Se analizarán los objetivos y tareas planteados para el año de investigación de acuerdo con el Proyecto de Tesis.

Entre las tareas programadas para esta fase de la investigación se contemplan la formación transversal y específica, es decir, las actividades realizadas y reflejadas en el Documento de Actividades.

- Resumen de los resultados más relevantes y cumplimiento de los objetivos planteados y, en su caso, dificultades encontradas que han impedido su ejecución.

- Reajustes o cambios en los objetivos y tareas planteados para los años sucesivos de investigación.

- Satisfacción con la labor de tutela del director de tesis. Frecuencia de reuniones con él para revisar su progreso. En caso negativo, explicar las razones.

- Previsión motivada de la necesidad de pedir una prórroga al término del tercer año de investigación.

- La Comisión Académica del PD será la encargada de evaluar anualmente en el mes de Octubre el Documento de Actividades del Doctorando (DAD), el Plan de Investigación (PI) y el estado de desarrollo de su tesis doctoral. Esta función de evaluación se verá facilitada por los informes anuales de valoración/seguimiento que realizarán el tutor y el Director de Tesis (informes que se unificarán en uno solo, en caso de coincidir tutor y Director) ya que en los mismos se tratarán aspectos relativos a la calidad de la formación del doctorando, la adecuación de las actividades realizadas a su trabajo de investigación y los progresos en la realización de la Tesis. Más concretamente, tutor y Director informarán sobre los siguientes elementos y concluirán con una valoración del desempeño del doctorando en términos de favorable o desfavorable:

- Grado de cumplimiento de las actividades programadas y, en su caso, los cambios introducidos en la planificación.
- Grado de aprovechamiento/rendimiento de las actividades realizadas para el trabajo de investigación del doctorando.
- Tipo y frecuencia de seguimiento del progreso del doctorando.



- Progresos realizados para la consecución de la elaboración de la tesis doctoral y la adquisición de competencias. Se indicará si se ha encontrado alguna dificultad.
- Valoración general del rendimiento, respecto al cumplimiento de tareas, resultados obtenidos (publicaciones, congresos, etc.) y competencias adquiridas.
- A partir del 2º año de investigación se analiza la estimación del tiempo necesario para la terminación de la tesis y, en su caso, si se prevé la necesidad de pedir una prórroga al terminar el 3º año de investigación. En el caso de que el Director considere inviable la finalización con éxito de la investigación, indicará las causas.
- Estos informes también se incorporarán, junto con el Informe de Evaluación anual de la Comisión Académica, al Documento de Actividades del Doctorando.

La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el PD. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa el doctorando causará baja definitiva en el PD.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacional e internacional, cotutelas y menciones europeas

Desde el PD Lógica y Filosofía de la Ciencia se está promoviendo y se seguirá promoviendo la firma de convenios con otras universidades para facilitar estancias de investigación, que conduzcan a la elaboración de tesis en régimen de co-tutela, y a la consiguiente mención de Doctor internacional.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa sobre la elaboración, presentación y lectura de la tesis doctoral será la establecida por cada una de las universidades participantes.

Universidad	Normativa
USAL	http://www.usal.es/webusal/files/Reglamento_Doctorado_CG_25_10_2011.pdf
USC	http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html
UVa	http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/
ULL	http://www.ull.es/view/institucional/ull/Normativa_16/es
UDC	http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/doctorado/normativa
UV	http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/ACGUV265_2011.pdf

En particular, dicha normativa está contenida en el capítulo II del Reglamento de Doctorado de la USAL, aprobado en Consejo de Gobierno del 25 de octubre de 2011 (http://www.usal.es/webusal/files/Reglamento_Doctorado_CG_25_10_2011.pdf). A continuación se expone el texto de este capítulo.

Capítulo II: Elaboración y defensa de la tesis doctoral

Artículo 14: Tesis doctoral y título de Doctor

14.1. Los estudios de doctorado concluyen con la elaboración y defensa de una tesis doctoral, que consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando, en cualquier campo del conocimiento, siguiendo el formato determinado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, entre los posibles formatos establecidos por la Comisión de Doctorado.

14.2. La calificación de apto en la tesis doctoral supone la superación del Programa de Doctorado, la obtención del Título de Doctor por la Universidad de Salamanca y la capacitación para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

14.3. La redacción de la tesis doctoral se hará en castellano o en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si la tesis doctoral está redactada en un idioma diferente al castellano, se acompañará de un documento, avalado por el Director de la misma, en el que consten el título, el índice, la introducción, un resumen significativo y las conclusiones de la tesis doctoral en castellano.

14.4. En el caso que el doctorando quiera optar a la inclusión de la mención "Doctor Internacional" en el anverso de su título de Doctor o Doctora, deberá acreditar en el Documento de Actividades del Doctorando las siguientes circunstancias:

a) Haber realizado, dentro de las actividades avaladas por su Director, autorizadas por la Comisión Académica y reflejadas en el Documento de Actividades del doctorando, una estancia mínima de tres meses fuera de España, cursando estudios o realizando trabajos de investigación, en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio.

b) Haber redactado la tesis doctoral en parte, al menos el resumen y las conclusiones, en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta de las lenguas oficiales de España. Esta norma no será aplicable cuando las estancias, informes y expertos mencionados en el párrafo anterior procedan de un país de habla hispana y la tesis esté redactada en castellano.

c) Contar con informes que avalen la tesis doctoral de al menos dos expertos doctores pertenecientes a una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no española.



Artículo 15: Plan de investigación: proyecto y desarrollo de la tesis doctoral

15.1. Antes de la finalización de su primer año en el Programa de Doctorado, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que recogerá su proyecto de tesis doctoral, incluyendo al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlos, y el idioma en que se redactará la tesis.

15.2. El Plan de Investigación deberá ser avalado por el Director de tesis doctoral y, si fuera diferente del mismo, por el tutor del doctorando, y deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que lo incorporará al Documento de Actividades del Doctorando.

15.3. Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Documento de Actividades del doctorando, su Plan de Investigación y el estado de desarrollo de su tesis doctoral, a partir de los informes que a tal efecto emitirán el tutor y el Director de tesis, informes que se unificarán en uno sólo, en caso de coincidir tutor y Director.

15.4. La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Artículo 16: Prórroga del plazo de presentación de la tesis doctoral

16.1. Si el doctorando hubiera solicitado prórroga para la elaboración de la tesis doctoral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3, el informe del Director de tesis sobre el estado de desarrollo de la tesis doctoral, correspondiente al tercer año desde la admisión del doctorando en el programa, o del quinto año en el caso de dedicación a tiempo parcial, deberá valorar la consistencia del trabajo de tesis doctoral desarrollado, e informar sobre la solicitud de prórroga a la Comisión Académica.

16.2. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, en su evaluación del desarrollo de la tesis doctoral correspondiente al tercer año o posteriores desde la admisión del doctorando en el programa, ante la solicitud de prórroga para la elaboración de la tesis doctoral deberá decidir, a partir del informe del Director de tesis, sobre la autorización de dicha prórroga por un año más, que excepcionalmente podrá ampliarse, tras el proceso análogo correspondiente al siguiente año, por un año adicional. En el caso de estudios a tiempo parcial, la Comisión Académica podrá autorizar la prórroga por dos años más que, asimismo excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

Artículo 17: Depósito de tesis doctoral

17.1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y con el fin de comenzar los trámites para su defensa y evaluación, el doctorando presentará ante el órgano académico responsable del Programa de Doctorado una solicitud de depósito de la tesis doctoral, avalada por su tutor y su Director de tesis, y acompañada de un ejemplar de la tesis visado por su Director, indicando en su caso que opta a la mención de "Doctor internacional". La tesis doctoral no podrá ser modificada en parte alguna después de efectuada esta solicitud de depósito.

17.2. En previsión del archivo de la tesis doctoral en formato electrónico abierto en un repositorio institucional, de modo compatible con otros intereses y asegurando, en su caso, la no publicidad de determinados aspectos, el doctorando presentará también un documento, autorizado por su Director, conteniendo información fidedigna sobre la tesis para, en el caso de que ésta resulte aprobada, proceder a su archivo y remisión a las bases de datos que al efecto mantiene el Ministerio de Educación.

17.3. En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud de depósito, el órgano académico responsable comprobará si se cumplen todos los requisitos previstos en este Reglamento para continuar la tramitación de la tesis doctoral, si es así aceptará su depósito, y en caso contrario la devolverá al doctorando para que proceda a la subsanación de los defectos detectados.

17.4. En el plazo máximo de quince días hábiles desde la aceptación del depósito, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado valorará la adecuación del trabajo como tesis doctoral, concluyendo con la aprobación o denegación de la continuación de los trámites, dejando registro de ello y de la tesis doctoral en el Documento de Actividades del doctorando.

17.5. Para proceder a la valoración a la que alude el punto anterior, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado emplazará a la Comisión Académica para que aporte un informe sobre la tesis doctoral y su futuro archivo, informe que en caso de ser negativo, tendrá carácter vinculante. Así mismo, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado podrá convocar al doctorando a una sesión pública, así como contar con otros doctores expertos externos que le asesoren y participen en la elaboración del informe.

17.6. En caso de denegación de la continuación de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis doctoral, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

Artículo 18: Propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral

18.1. Junto con la aprobación para la continuación de los trámites para la defensa de la tesis doctoral, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado formulará una propuesta de tribunal de evaluación de la misma, dejando registro de ello en el Documento de Actividades del doctorando.

18.2. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral estará formado por:

a) siete doctores, españoles o extranjeros, con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con los criterios y directrices institucionales, la mayoría de los cuales serán externos a la Universidad de Salamanca y ajenos al profesorado participante en el Programa de Doctorado.

b) En la medida de lo razonable desde el punto de vista académico, incluirá una presencia equilibrada de hombres y mujeres.

c) El Director y codirectores de la tesis y el tutor del doctorando no podrán formar parte del tribunal.

18.3. Las condiciones de la propuesta de tribunal descritas en el punto anterior podrán modificarse en función de los acuerdos establecidos en programas de doctorado conjuntos o en dobles titulaciones con otras universidades.



18.4. En el caso que la tesis doctoral opte a la mención de "Doctor internacional", del tribunal de evaluación formará parte al menos un experto con el título de doctor, perteneciente a alguna institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no española, y distinto del responsable de la estancia señalada en el artículo 14.4.a).

18.5. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral se acompañará de la aceptación de los miembros propuestos para formar parte del mismo.

Artículo 19: Exposición pública de la tesis doctoral

19.1. Aprobados el depósito de la tesis doctoral, la continuación de los trámites para su defensa y la propuesta de tribunal de evaluación, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado lo comunicará al Presidente de la Comisión de Doctorado.

19.2. El Presidente de la Comisión de Doctorado abrirá de forma inmediata un periodo de exposición pública de diez días hábiles para que cualquier doctor pueda examinar la tesis doctoral, y en su caso, dirigirle las consideraciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis doctoral, garantizando la máxima difusión institucional de esta exposición pública.

Artículo 20: Autorización de la defensa de tesis doctoral

20.1. Finalizado el plazo de exposición pública de la tesis doctoral sin haberse recibido consideraciones al respecto, el Presidente de la Comisión de Doctorado autorizará su defensa. En el caso de recibirse tales consideraciones, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo de exposición pública la Comisión de Doctorado decidirá, a la vista de la información sobre la tesis doctoral contenida en el Documento de Actividades del Doctorando y, en su caso, de las consideraciones recibidas, acerca de la autorización o no de la defensa de la tesis doctoral. La autorización de defensa indicará si opta a la mención de "Doctor internacional".

20.2. La decisión sobre la autorización de la defensa se incorporará al Documento de Actividades del doctorando. En los supuestos de no autorización, se indicarán las razones que justifiquen tal decisión y, en lo posible, el cauce oportuno para subsanar los defectos observados, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

20.3. Autorizada la defensa de la tesis doctoral, el doctorando formalizará en el servicio administrativo de doctorado el abono de los derechos correspondientes a la misma. La falta de abono de dichas tasas en su totalidad, en el plazo que se señale al efecto, será causa de desistimiento de la solicitud de defensa de tesis, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conllevará el cierre del expediente.

Artículo 21: Nombramiento del tribunal de evaluación

21.1. Junto con la autorización de la defensa de la tesis doctoral, el Presidente de la Comisión de Doctorado nombrará el tribunal de evaluación de la tesis doctoral, compuesto por cinco doctores entre los propuestos, la mayoría de los cuales serán externos a la Universidad de Salamanca y ajenos al profesorado participante en el Programa de Doctorado. El nombramiento hará mención expresa de los doctores que actuarán como Presidente y Secretario, y quedará registrado en el Documento de Actividades del doctorando.

21.2. En el caso de que la tesis opte a la mención de "Doctor internacional", garantizará que la composición del tribunal sea acorde con lo establecido en el artículo 18.4.

21.3. El nombramiento del tribunal de evaluación se comunicará al órgano responsable del Programa de Doctorado, para que este último proceda a la constitución del tribunal.

Artículo 22: Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

22.1. En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción el nombramiento del tribunal de evaluación de la tesis doctoral, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado facilitará a cada miembro del tribunal:

a) Un ejemplar de la tesis.

b) El Documento de Actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando.

c) Un impreso para la elaboración de un informe individual y secreto, relativo a los reconocimientos a los que puede optar la tesis, reflejando una puntuación de 0 a 10 puntos a los efectos de concurrir a los premios extraordinarios de doctorado, y un voto favorable o desfavorable a que la calificación de la tesis pueda obtener la mención "cum laude".

22.2. En el plazo máximo de dos meses desde la puesta a disposición del tribunal de la documentación descrita en el punto anterior, el secretario del tribunal convocará, a instancia del presidente, un acto de defensa en el que se evaluará la tesis doctoral, y lo comunicará con una antelación mínima de diez días a su celebración al órgano responsable del Programa de Doctorado, que a su vez informará a la Comisión Académica, al doctorando, al Director de la tesis doctoral y al servicio administrativo de doctorado para su publicidad.

Artículo 23: Acto de defensa y evaluación de la tesis doctoral

23.1. El acto de defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando ante los miembros del tribunal del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

23.2. Finalizado el acto de defensa, el tribunal emitirá su evaluación de la tesis, mediante un informe colectivo, en el que tendrá en cuenta el trabajo de tesis realizado, como obra científica en estructura, contenido, metodología y resultados, así como el Documento de Actividades del doctorando y



el acto de defensa. Elaborará también un acta de calificación que incluirá la concesión de una calificación global en términos de "apto" o "no apto", resolviendo las posibles discrepancias por mayoría.

23.3. Adicionalmente, cada miembro del tribunal entregará al secretario en un sobre cerrado su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis.

23.4. El secretario del tribunal hará llegar el acta de calificación global de la tesis, junto con el informe colectivo emitido, y los sobres cerrados con los informes individuales y secretos al Presidente de la Comisión de Doctorado, que en un plazo de cinco días hábiles abrirá los sobres y, en caso de unanimidad de votos favorables para el reconocimiento de la mención "cum laude", lo comunicará al doctorando, al Director de la tesis doctoral, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado y al servicio administrativo de doctorado, disponiendo que la calificación del doctorando sea modificada en los correspondientes registros para incluir esta mención.

23.5. El Presidente de la Comisión de Doctorado incorporará el informe de evaluación, calificación y en su caso mención "cum laude" de la tesis doctoral al Documento de Actividades del doctorando, con lo que se cerrará este registro.

Artículo 24: Archivo de la tesis doctoral

24.1. Finalizada la evaluación de la tesis con la calificación de "apto", el servicio responsable del repositorio institucional se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto, en los términos que figuren el documento que a tal efecto el doctorando, con la autorización de su Director, presenta en el momento de su depósito.

24.2. El doctorado podrá optar por archivar una copia íntegra de su tesis. No obstante, en circunstancias especiales determinadas en el informe correspondiente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, relacionadas con la existencia de intereses editoriales, comerciales e industriales legítimos que puedan verse perjudicados por la publicidad de los resultados de la tesis doctoral, el doctorado podrá optar por archivar una versión reducida de la tesis.

En este último caso, la información fidedigna a archivar sobre la tesis, que estará avalada por su Director, debe coincidir esencialmente con el del texto completo y asegurar la no publicidad de los aspectos del interés en conflicto, de tal forma que las restricciones al archivo de la tesis se limiten a las que resulten estrictamente necesarias para salvaguardar los mencionados intereses.

Artículo 25: Premio extraordinario de doctorado

25.1. El premio extraordinario de doctorado es un reconocimiento a la calidad de las aportaciones realizadas por la tesis doctoral en el ámbito de la investigación. Las tesis doctorales a las que le sea reconocida la mención "cum laude" podrán optar a la obtención del premio extraordinario de doctorado, a instancia de sus autores.

25.2. Los doctores que quieran que su tesis doctoral sea evaluada a los efectos de concesión del premio extraordinario de doctorado podrán solicitarlo a la Comisión de Doctorado durante los plazos que se establezcan en el curso académico siguiente al de la lectura de su tesis, acompañando una copia, o referencia fehaciente en el caso de libros y formatos especiales, de las publicaciones a que la tesis haya dado lugar, aportando igualmente los indicadores objetivos de calidad que el autor considere más significativos.

25.3. La Comisión de Doctorado agrupará las solicitudes de premio extraordinario de doctorado recibidas por ámbitos de conocimiento, que se determinarán en base a la afinidad científica de los programas de doctorado en cada uno de ellos, tomando como referencia las Facultades e Institutos Universitarios de Investigación. Para cada ámbito de conocimiento deberá tener una referencia homogénea de evaluación de la calidad de las tesis doctorales y de los resultados de investigación, en términos de rankings de publicaciones o baremos análogos.

25.4. La Comisión de Doctorado establecerá, para cada ámbito de conocimiento, los criterios científicos de evaluación de las solicitudes de premio extraordinario. Entre esos criterios se incluirán el informe individual y secreto realizado por cada miembro del tribunal de evaluación de la tesis doctoral con una puntuación a los efectos del premio extraordinario de doctorado, así como el impacto de las publicaciones a las que la tesis haya dado lugar y la relevancia de los indicadores objetivos de calidad presentados. Así mismo, se establecerá en cada ámbito de conocimiento un umbral mínimo que deben obtenerse en la evaluación para poder optar al premio de doctorado.

25.5. La Comisión de Doctorado evaluará las solicitudes de cada ámbito de conocimiento de acuerdo con los criterios establecidos. Para esta evaluación podrá contar con el asesoramiento de expertos externos a la Comisión de Doctorado, que no podrán ser los autores, sus tutores o Directores de las tesis sometidas a evaluación.

25.6. El número de premios de doctorado que se podrán conceder cada año por cada ámbito de conocimiento estará limitado. Será necesario que el ámbito de conocimiento acumule un mínimo de cinco tesis doctorales para poder conceder un premio, acumulándose en caso contrario para el año siguiente, hasta un máximo de tres años, transcurridos los cuales se podrá conceder un premio a las tesis doctorales del ámbito aunque no alcancen ese número mínimo. Por cada ámbito de conocimiento se concederá anualmente un premio extraordinario por cada diez (o fracción) solicitudes en el ámbito.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Argumentación y Lógica
02	Filosofía del Lenguaje
03	Filosofía de la Ciencia
04	Estudios sociales de la ciencia y la tecnología
Equipos de investigación:	



Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Tabla 6.1. Identificación de los Grupos / Equipos de Investigación que participan en el Programa de Doctorado

Nombre Grupo	Institución	Apellidos y nombre PDI			Líneas de investigación	Clasificación UNESCO (ISCED)	Grupo Ivestig. reconocido por:	Número invest.	Nº becarios	Director del Grupo
EPISTEME	USC	De Do-	Membro		Filosofía de la Ciencia Filosofía del Lenguaje y de la mente, Argumentación y Lógica	72 Filosofía	USC y Xunta de Galicia como Grupo de Excelencia convocatoria 2008	6	2	Juan Vázquez Sánchez
		nato								
		Rodríguez,X.								
		Falguera	Membro							
		López,J.L.								
		Mar-	Membro							
		tínez								
		Vidal,								
M.C.										
Rivas	Membro									
Monroy,M.E.										
Sagüillo	Membro									
Fernán-										
dez-Vega,J.M.										
Ciencia y Arte en Filosofía	UVa	Marcos Martínez, Alfredo Chillón Lorenzo, Jose Manuel			Filosofía de la Ciencia	72 Filosofía	UVa	8	0	Alfredo F. Marcos Martínez
Ciencia y Arte en Filosofía	UVa	Marcos Martínez, Alfredo Chillón Lorenzo, Jose Manuel			Filosofía de la Ciencia	72 Filosofía	UVa	8	0	Alfredo F. Marcos Martínez
Semántica y composicionalidad	UVa	Juan Barba Escribá Cristina Corredor Lanas María Caamaño Alegre			Filosofía del Lenguaje y de la mente	11 - Lógica 57 - Lingüística 5705.07 - Psicolingüística 5705.08 - Semántica 72 - Filosofía	UVa	6	0	Juan Barba Escribá
CIENCIA	ULL	Gómez Rodríguez, Amparo. Perdomo Reyes, Inmaculada. Santana de la Cruz, Margarita. Obdulía Torres González.			Filosofía de la ciencia Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología		Reconocido por la ULL como Grupo de excelencia	9	3	Amparo Gómez Rodríguez
LOLEC	UGR	Acero Fernández, Juan José Frápolli Sanz, Mª José García Encinas, Mª José Pinedo García, Manuel Romero González, Esther			Filosofía del Lenguaje y de la Mente Argumentación y Lógica		UGR	19	2	Mª JOSÉ FRÁPOLLI SANZ
CONOCIMIENTO VERDAD Y VALORES	UGR	García Encinas, Mª José Pinedo García, Manuel			Filosofía del Lenguaje y de la Mente Argumentación y Lógica		UGR	8	2	MANUEL PINEDO GARCÍA
ARGUMENTACION	UNED, UVEG, y otras	Vega Reñón, Luis; De Bustos Guadaño, Eduardo; Olmos Gómez, Paula; Sagüillo Fernández-Vega, José Miguel; Marraud González, Huberto; Alonso González, Enrique; Alcolea Banegas, Jesús.			Argumentación y Lógica	22 Humanidades	UNED, UVEG, etc	18		LUIS VEGA REÑÓN
LÓGICA	USAL, UOC, UNIV AVEIRO, UNIV. RÖSKILDE	María Manzano Arjona, Patrick Blackburn, Manuel Martins, Antonia Huertas.			Argumentación y Lógica	11. Lógica	Proyectos de investigación competitivos y publicaciones conjuntos.	8	0	María Manzano
Filosofía y Metodología de las Ciencias de lo Artificial	Universidad de A Coruña	Wenceslao J. González			Filosofía de la Ciencia	72. Filosofía	Universidad de A Coruña	11		Filosofía y Metodología de las Ciencias de lo Artificial
Instituto Universitario de Estudios Sociales de la Ciencia y la tecnología	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Miguel Ángel Quintanilla Fisac, Ana Cuevas Badallo, Sebastián Álvarez Toledo, Obdulía Torres González, Angel Francisco Zazo Rodríguez, Marina Gordaliza Escobar, Dolores Pereira Gómez, Esther M. Sánchez Sánchez, José Gómez Isla, José Luis Alonso Berrocal, Libia Santos Requejo, MIGUEL ÁNGEL MALO OCAÑA, Santiago M.			Estudios sociales de la ciencia y la tecnología	72 filosofía, 53 ciencias económicas, 33 ciencias tecnológicas, 63 sociología	Instituto de investigación reconocido Junta Castilla y León	35	0	Miguel Ángel Quintanilla Fisac,



		López García, María del Mar Cebriá Villar					
MÉTODOS	Universitat de València	Valeriano Iranzo, Jesús Alcolea	Filosofía de la Ciencia	Filosofía de la Ciencia	Proyectos de investigación competitivos y publicaciones conjuntas.	6	Valeriano Iranzo
"Estudios de género"	CSIC	Eulalia Pérez Sedeño María Jesús Santesmas Navarro De Palencia	Estudios sociales de la ciencia y la tecnología		Proyectos de investigación competitivos y publicaciones conjuntas. Línea de investigación en el Instituto de Filosofía del CSIC: http://www.ifs.csic.es/es/content/culturas-de-la-ciencia-y-la-tecnolog%C3%AD	17 3	Eulalia Pérez Sedeño

Grupo de Investigación reconocido por: indicar el/los organismo/s que ha/n otorgado el reconocimiento. En el caso de que haya sido reconocido como Grupo de Investigación de Excelencia de la Junta de Castilla y León, aportar referencia.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Universidad de Salamanca

En la USAL, el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis se incorpora como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

En particular, el Plan de Ordenación de la Actividad Académica del Personal Docente e Investigador de la USAL (modelo de plantilla), aprobado en Consejo de Gobierno 17/12/2010,

http://campus.usal.es/~servprof/pdi_funcionario/RPT/Plan_de_Organizacion_de_la_Actividad_Academica_2010.pdf, revisado anualmente, ya recoge la dirección de tesis doctorales dentro de la dedicación docente del profesor, computando como 60 horas por tesis dirigida durante los tres cursos posteriores a la defensa de la tesis que, en caso de codirección se dividen a partes iguales entre los directores. En este Plan se establece como dedicación del profesorado un máximo de 240 horas de docencia presencial, 180 de docencia complementaria y, 550 horas de capacidad investigadora, 330 de formación y 350 para otras actividades.

Además, en la Addenda 1 (sobre reducción docente por actividades investigadoras y de gestión) a dicho Plan (aprobado por Consejo de Gobierno del 31 de marzo de 2011)

(http://campus.usal.es/~servprof/pdi_funcionario/RPT/Addenda_al_modelo_de_plantilla%20Consejo_Gob_31_3_11.pdf) y en lo que se refiere al ámbito investigador, se establece un procedimiento para que los profesores de la USAL que acrediten una mayor productividad investigadora, puedan, dentro de unos límites determinados y en la medida en la que las disponibilidades de plantilla lo permitan, reducir su actividad docente. En concreto:

1. Los profesores de la USAL cuya actividad investigadora sea valorada por encima de las 550 horas podrán reducir su actividad docente será equivalente al número de horas que exceda de ese máximo y se distribuirá en una proporción de 4 horas de docencia presencial por cada 3 horas de docencia complementaria.
3. La reducción de actividades docentes del profesorado que acredite una actividad investigadora superior a las 550 horas y una actividad de gestión superior a las 350 horas, tendrá como límite máximo, salvo en el caso del Rector de la Universidad, que dispondrá de exención completa, el 50% de la capacidad docente del profesorado, es decir, 120 horas de docencia presencial y 90 de docencia complementaria. En todo caso, la reducción efectiva de esa actividad docente, que tendrá carácter voluntario, estará condicionada a las disponibilidades de profesorado en las correspondientes áreas de conocimiento.
4. Junto a los índices recogidos en el "Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla)", los documentos anuales que midan el rendimiento de las áreas de conocimiento de la Universidad incorporarán un índice denominado de "necesidades docentes", en el que se sumarán a las horas de actividad docente desarrolladas por el profesorado del área, las horas de investigación y gestión que superen las 550.

Universidad de Santiago de Compostela La investigación, instrumento básico para la generación de conocimiento y el progreso social y económico, constituye una de las responsabilidades fundamentales de la Universidad. En el contexto actual la actividad investigadora se configura como uno de los parámetros identificadores de calidad de las universidades y como elemento dinamizador de la estructura universitaria. En el marco de la planificación plurianual de la Universidad el Consejo de Gobierno del 10 de octubre de 2007 aprobó un modelo para el reconocimiento de la actividad investigadora que se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI, formando parte de su actividad académica. Se mide en horas docentes equivalentes que se aplicarán a unos indicadores relacionados con el desenvolvimiento de la actividad investigadora en todas las áreas de conocimiento y que pueden medirse de forma objetiva. Entre estos indicadores se encuentra el reconocimiento de 20 horas lectivas por cada tesis de doctorado dirigida o tutorizada que haya sido defendida en la USC o en otras universidades, en los dos últimos años al de su inclusión en el Plan de Organización docente (POD) previa justificación en la que deberá figurar el número de tutores/directores. Estas horas serán computadas al profesorado, con dedicación a tiempo completo y siempre que la cualificación obtenida por la tesis fuese de "cum Laude". Este Número de horas podrá incrementarse hasta 30 horas en caso de tesis europeas o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad. En caso de que la tesis fuese tutorizada/dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento de las horas docentes equivalentes se repartirá entre todos ellos.

Cada departamento se encargará de determinar los valores de los indicadores del esfuerzo investigador de su profesorado y su transformación en horas docentes equivalentes, que serán aplicadas de forma individual a cada profesor.

Universidad de A Coruña



La labor de tutorización y dirección de Tesis doctorales será tenida en cuenta dentro del Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Universidad de A Coruña (vid. www.udc.es/cufile/ufa/patt/documentos/presentacio.pdf). En particular, a todo Profesor Tutor del PAT se le certificará su participación en el programa para los efectos oportunos: complemento autonómicos, quinquenios docentes, etc.

Reglamento de estudios de doctorado (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UDC del 17 de julio de 2012).

Capítulo 3. Organización de los Programas de Doctorado

Artículo 9. Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un tutor o tutora, designado/a por la CAPD correspondiente. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente con la universidad y/o entidad colaboradora en el Programa de Doctorado.

Con carácter general, el/la tutor/a tendrá como labores: (i) velar por la interacción del doctorando con la CAPD y, conjuntamente, con el director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando; y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de autorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Artículo 10. Directores de la tesis doctoral

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la CAPD asignará a cada doctorando un director/a de tesis doctoral quien será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía de planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ser director/a de la tesis cualquier doctor/a español/a o extranjero/a, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Para efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora.
- Ser, en los últimos seis años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluidos los proyectos de convocatorias propias de la universidad).
- Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años, de por lo menos tres publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación.
- Tener dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la cualificación de Sobresaliente Cum laude o Apto Cum laude que die-se lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

En el caso de que un profesor o profesora del programa cumpla los requisitos para ser director/a y tutor/a asumirá las dos funciones.

En el caso que el/la directora/a no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea docente del programa, la CAPD asignará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 9 de este reglamento.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de el/la directora/a de tesis en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando concurran razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la CAPD y tal autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la CAPD, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Los codirectores de la tesis deberán cumplir los mismos requisitos que los establecidos para los directores en el presente reglamento.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Universidad de Valladolid

Según el modelo de plantilla de personal docente e investigador de la UVA aprobado en la Junta de Gobierno del 30 de enero de 2001, se establece lo siguiente en relación con el cómputo de las actividades que desarrolla el PDI: a) Se reconocerán diversas tareas que desarrolla el PDI, además de la docencia:

la investigación, la dirección de trabajos de fin de grado (TFG) y de fin de máster (TFM), las tareas de gestión y los puestos de coordinación académica; b) se reservarán para cada miembro del PDI un mínimo de horas lectivas por curso para impartir docencia en estudios de grado y de máster, siempre de manera equilibrada, tanto para el propio PDI como para la Unidad Docente (UD) a la que pertenece.

En particular, el Consejo de Gobierno de la Universidad dispone:



En segundo lugar se contabilizan para cada PDI **otras actividades docentes (OAD)**, que **no podrán superar entre todas ellas un reconocimiento de más de 60 h/c**, de acuerdo con lo reflejado en la Tabla 6.

TABLA 6. Otras actividades docentes

Actividad Reconocimiento para el curso próximo

Dirección de trabajos fin de grado (TFG) defendidos **en el curso precedente** 4 h/c por cada TFG

Dirección de trabajos fin de máster (TFM) defendidos **en el curso precedente** 5 h/c por cada TFM

Dirección de tesis doctorales defendidas **en el curso precedente** 15 h/c por cada tesis durante 2 cursos

Tutoría de prácticas externas **optativas** llevadas a cabo **en el curso precedente** 0,5 h/c por cada estudiante

Miembro de tribunal de proyectos fin de carrera (máximo 5 personas), TFG y TFM (máximo 3 personas) que haya actuado **en el curso precedente** 2 h/c por cada grupo de 5 estudiantes

Tutoría de movilidad de estudiantes desarrollada **en el curso precedente** 0,5 h/c por cada estudiante

Es conveniente reseñar la importancia que tiene dar un reconocimiento a la dirección de los trabajos fin de máster (TFM) y sobre todo de los trabajos fin de grado (TFG), ya que al ser éstos obligatorios, el PDI de la

Uva, en su conjunto, tendrá que tutorizar cada año varios miles de ellos. Cada curso académico la asignación de los TFG por parte de los Centros deberá encomendarse prioritariamente al PDI que imparta docencia en la correspondiente titulación y que esté más descargado de docencia. En todo caso, se garantizará la coherencia formativa y se asegurará la participación del mayor número posible de áreas relevantes de la titulación.

La normativa específica y detallada al respecto se encuentra en:

http://www.uva.es/export/sites/default/contenidos/gobiernoUVA/Vicerrectorados/VicerrectoradoOrdenacionAcademica/_documentos/plantillajunio2012pdi.pdf

Universidad de La Laguna

Estatutos de la Universidad de La Laguna. TÍTULO II. Las Funciones Universitarias. CAPÍTULO I: El estudio y la enseñanza. Sección 2: Los estudios de Doctorado. Artículo 69º

1. La elaboración de la Tesis Doctoral se realizará bajo la dirección de un Doctor que pertenezca a uno de los Cuerpos docentes universitarios. Igualmente, podrán dirigir Tesis Doctorales los Doctores contratados como Profesores Asociados o Visitantes, así como los pertenecientes a Escalas de Personal de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, previo acuerdo de la Comisión de Doctorado, podrán hacerlo también los Doctores, Profesores o investigadores en organismos de enseñanza superior Q investigación, españoles o extranjeros.

2. El Doctorado deberá presentar dos ejemplares de su Tesis Doctoral en la Secretaría General de la Universidad, ejemplares que quedarán en depósito durante un período no inferior a quince días lectivos, uno en dicha Secretaría General y otro en el Departamento responsable de la Tesis.

3. Transcurrido el tiempo de depósito al que hace referencia el apartado anterior, la Comisión de Doctorado, a la vista de los escritos recibidos y previa consulta al Departamento y a los especialistas que estime oportunos, decidirá si se admite la Tesis a trámite o sí, por el contrario, procede retirarla. Admitida a trámite la Tesis, el Director del departamento correspondiente solicitará de la Comisión de Doctorado, oído el Director de la Tesis, la designación del Tribunal que ha de juzgarla.

4. Los Tribunales encargados de juzgar las Tesis Doctorales serán nombrados por el Rector de la Universidad a propuesta de la Comisión de Doctorado, oído el Departamento, el Director de la Tesis y los especialistas que dicha Comisión estime oportuno consultar. El Presidente y el Secretario del Tribunal serán designados por la Comisión de Doctorado a propuesta del Departamento responsable de la Tesis.

Universitat de València.

Los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En ese Acuerdo y en su apartado "1.2. Cómputo de la docencia", la disposición específica D señala: "Dirección de tesis doctorales: se reconocerá por dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras."

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



El Doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia combina enseñanza presencial y no presencial, por tanto, los recursos materiales y de apoyo a los doctorandos cubren ambos tipos de enseñanza.

El programa de doctorado por una parte, estará incluirá actividades de formación insertas en el propio programa, pero también atenderá a otras actividades secundarias (seminarios, talleres, jornadas monográficas, etc.) en el ámbito de las diversas universidades responsables del doctorado.

Descripción de los medios materiales disponibles

Las universidades implicadas ofrecen al investigador un profesorado altamente cualificado, sus fondos bibliográficos, todos los materiales de enseñanza y evaluación que se han ido elaborando y aplicando, fuente de datos para actividades de tipo contrastivo o para experimentaciones diversas, espacios, recursos on line, recursos TIC.

Bibliotecas y recursos documentales

Para la formación en las líneas de investigación de este doctorado se dispone de las bibliotecas de Filosofía (habitualmente situadas en las bibliotecas de humanidades de cada una de las universidades responsables del Doctorado). Estas universidades disponen de excelentes bibliotecas universitarias en la especialidad.

A ello hay que sumar los recursos bibliográficos y de consulta *on line*. Son de especial interés los siguientes paquetes electrónicos, a los que el PDI y los doctorandos tienen acceso:

Stanford Encyclopedia of Philosophy

<http://plato.stanford.edu>

Routledge Encyclopedia of Philosophy

<http://www.rep.routledge.com/index.html>

The Internet Encyclopedia of Philosophy

<http://www.utm.edu/research/iep>

The Meta-Encyclopedia of Philosophy

<http://www.ditext.com/encyc/frame.html>

Pages of Philosophy

<http://www.philosophypages.com/>

Episteme

<http://epistemelinks.com>

Research Institute for the Humanities - Philosophy Page

<http://www.arts.cuhk.edu.hk/Philo.html>

Hayek Center

http://www.hayekcenter.org/economics_philosophy/economics_philosophy.html

Interesante recopilación de sitios en la web relacionados con Filosofía de la Economía, incluye enlaces a páginas de destacados investigadores e instituciones (v.g. Hausman, N. Carwright).

Novedades bibliográficas en la materia.

<http://www.helsinki.fi/filosofia/>

Bibliografía sobre acción colectiva y cooperación, prácticas sociales, instituciones sociales, normas y compromisos, responsabilidad colectiva, individualismo y holismo, simulación por computador, intencionalidad colectiva en inteligencia artificial e intencionalidad colectiva en filosofía política y moral. Organizada por Petri Ylikoski.

Philosophy of Language Links

<http://www.lawrence.edu/fac/ryckmant/PLL.htm>

Artículos sobre filosofía del lenguaje y enlaces de interés.

Anábaseis digital, portal bibliográfico de filosofía

<http://www.anabasisdigital.com>



Nueva etapa digital de una revista de información bibliográfica. Un esfuerzo pionero en el ámbito de la filosofía en lengua española. Novedades y enlaces a las editoriales. Programa de actividades relacionadas con la filosofía. Información sobre cursos y seminarios.

Summa Logicae

<http://logicae.usal.es>

Biblioteca digital de lógica, creada con proyectos financiados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y alojada en un servidor de la USAL

<http://www.oei.es/ctsisusc.htm>

Revista electrónica de ciencia, tecnología y sociedad. Impulsada por la Organización de Estados Iberoamericanos. Vinculada a un importante proyecto de estudios sobre la ciencia.

Organización de Estados Iberoamericanos.

<http://www.oei.es>

Enlaza a proyectos de cooperación España- América, con vínculos entre las universidades de ambos lados del Atlántico.

Páginas de sociedades con enlaces interesantes:

The Philosophy of Science Association

<http://philosophy.wisc.edu/PSA/>

Society for philosophy and Technology

<http://www.spt.org/index.html>

American Philosophical Association

<http://www.apa.udel.edu/apa/index.html>

International Asociation for Computing and Philosophy (IACAP).

<http://www.iacap.org/>

Epistemological Research

<http://www.ucs.louisiana.edu/~kak7409/EpistemologicalResearch.htm>

GENERALES

Academic Search Complete html - -

Arts & Humanities Citation Index (ISI) html - -

Communication Abstracts html - flash/ppt

CSIC (ISOC) html - -

Current Contents (ISI) html - -

Dialnet html - flash

Dissertations and Theses html - -

EJS - Electronic Journals Service (EBSCO) html - ppt

Emerald html - -

ERIC (Ovid) pdf pdf -

ERIC (Ebsco) html - flash/ppt

ERIC (CSA) pdf - -



Essential Science Indicators (ISI) html - -

ISBN html - -

ISSN html - -

JCR - Journal Citation Reports (ISI) html - -

JSTOR html - flash...

MLA International Bibliography html - html

Océano - Universitas pdf - -

Periodicals Archive Online (PAO) html - ppt

Periodicals Index Online (PIO) html - ppt

The Philosopher's Index pdf, html pdf -

ScienceDirect html - ppt

Scopus pdf - ppt

Social Sciences Citation Index (ISI) html - -

Springer html - -

Supplementum Epigraphicum Graecum (SEG) - - -

Teseo html - -

UNESDOC html - -

Espacios

El espacio físico en que se desarrollará la docencia presencial del doctorado serán las Facultades de Filosofía de las distintas universidades implicadas y la correspondiente Escuela de Doctorado en cada una de esas universidades. En ellas tendrán lugar los cursos de formación presencial que dispondrán de un aula con mobiliario de configuración variable y estará dotada de los medios audiovisuales adecuados.

Además se contará con:

- Seminarios específicos para grupos de trabajo reducidos.
- Despachos para la atención personalizada y tutoría de los doctorandos.
- Aulas para eventos de mayores dimensiones (Aulas Magna).
- Salas de trabajo administrativo y de gestión.
- Salas de trabajo individualizado.

TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)

Todas las aulas y despachos de las Facultades y las Bibliotecas tienen puntos de conexión con la red. Las dependencias de las Facultades (aulas, lugares comunes, despachos, bibliotecas, etc.) cuentan con conexiones wi-fi, tanto para los docentes como para los estudiantes y personal invitado. Esta red es suficiente para cubrir las necesidades cotidianas normales de cualquier usuario, pero no está diseñada para sustituir a la red de cable tradicional (que seguirá instalándose en despachos y lugares de trabajo habituales) sino para permitir la movilidad del usuario y el acceso a la red desde espacios generales (aulas, bibliotecas, salas de estudio, laboratorios, otras dependencias...). Su utilización exige la autenticación del usuario por motivos de seguridad. Es accesible para cualquier miembro de la comunidad universitaria, tanto PDI/PAS como estudiantes, ya que se utiliza la cuenta de correo de las universidades para realizar la validación. También puede utilizarse por todos los que estén en Eduroam La red inalámbrica permite un acceso completo a los servicios de datos de la Universidad, excepto a aquellos que están restringidos por condiciones particulares. Los servicios accesibles son similares a los visibles desde cualquier ordenador de despacho o de aula informática.

Además:

Existen aulas destinadas específicamente a tareas que requieren medios audiovisuales en todas las universidades mencionadas: videoproector para vídeo, datos y gráficos, equipado con 3 dispositivos D-ila y entrada VGA, S-VGA, XGA y UXGA comprimido.

Asimismo las facultades cuentan con aulas multimedia que desempeñan funciones de aulas de informática. Están dotadas con los últimos avances en su campo: ordenadores con procesador Pentium IV a #3Ghz y disco duro de 40GB; servidor con procesador 2x INTEL XEON #2,88 Ghz. 533 Mhz y dos discos duros # 73GB; cañones de proyección multimedia con resolución real SVGA (#800x600); impresoras láser.

Las distintas universidades disponen, por último, de un Servicio General de Medios Audiovisuales que ofrece a la comunidad universitaria prestaciones en este ámbito (infografía, reconstrucción de imágenes, presentaciones multimedia, análisis de imágenes, etc.).



Recursos para enseñanza no-presencial

En la enseñanza no presencial el principal recurso de que dispone el Doctorado es un servidor en el que se aloja la web del Doctorado: <http://epimenides.usal.es>

La web del Doctorado está constituida por las siguientes carpetas/apartados:

Presentación, Coordinadores, Investigación, Tesis, Becas, Admisión, Movilidad, Resultados, Calidad.

A ello hay que añadir:

Datos de Interés, Noticias.

Además está la *Plataforma Moodle para el profesorado* y el espacio *Estudiantes*.

Esta web integra materiales y funciones esenciales para el desarrollo del Doctorado. Por un lado, los estudiantes disponen de toda la información actualizada respecto al doctorado, las actividades, los horarios, los profesores, la admisión, las notas, la evolución. Por otro, disponen de información general, por ejemplo sobre becas, noticias, etc.

Finalmente estudiantes y profesores trabajan conjuntamente en el espacio *Plataforma Moodle*, una parte esencial del aprendizaje y del contacto entre estudiantes y profesores se da en ese espacio. Los estudiantes tienen además un espacio propio: *Estudiantes*.

Por otro lado, en la Plataforma Moodle trabajan conjuntamente los responsables del Doctorado y los profesores en apartados definidos para tales fines: *Comisión de coordinación*, *Egresados*, *Espacio de profesores*, *Seguimiento del Doctorado*.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento

Para garantizar la revisión y mantenimiento de los materiales y servicios disponibles:

La USAL dispone del Servicio de Infraestructura y Arquitectura (<http://www.usal.es/~sia/>), que se encarga del mantenimiento, reparación y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de los edificios y espacios; los Servicios Informáticos de la USAL (<http://lazarillo.usal.es/>) se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas informáticas y de los equipos informáticos, mientras que el Servicio de Archivo y Bibliotecas (<http://sabus.usal.es/>) es el responsable de hacer lo propio con el material bibliográfico.

La ULL dispone del Servicio de Mantenimiento de los materiales y servicios y de la infraestructura arquitectónica de mantenimiento y reparación del equipamiento e instalaciones de los edificios y espacios (<http://www.ull.es/view/institucional/ull/Mantenimiento/es>); el Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de La Laguna (http://www.ull.es/view/institucional/ull/Servicio_TIC/es) uno de los servicios esenciales de la institución, ya que se encarga de todo lo referido a su infraestructura informática, desde el mantenimiento de los servidores que alojan las webs y servicios (nóminas, expedientes académicos), hasta la instalación y supervisión de la compleja instalación de cableado y WiFi de todos los campus; el Servicio de Archivo y Bibliotecas (<http://www.bbt.ull.es/view/institucional/bbt/>) es el responsable de hacer lo propio con el material bibliográfico.

La USC cuenta con los siguientes servicios técnicos de mantenimiento y reparación, bajo responsabilidad del vicerrectorado con competencias en materia de infraestructuras:

-Infraestructuras materiales:

Oficina de arquitectura y urbanismo (<http://www.usc.es/es/servizos/oau>)

Oficina de gestión de infraestructuras (<http://www.usc.es/es/servizos/oxi>)

Servicio de medios audiovisuales (<http://www.usc.es/es/servizos/servimav/>)

Servicio de prevención de riesgos laborales (<http://www.usc.es/gl/servizos/sprl>)

-Recursos informáticos:

Área de TIC (<http://www.usc.es/es/servizos/atic/index.jsp>)

Centro de tecnologías para el aprendizaje (<http://www.usc.es/cetal/>)

Red de aulas de informática (<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/rai>)

La UDC dispone del Servicio de Arquitectura, Urbanismo y Equipamientos que tiene como misión fundamental arbitrar las soluciones y medios precisos para que las instalaciones universitarias destinadas a la enseñanza, investigación, gestión y ocio sean las más adecuadas, así como los medios materiales de equipamiento general que se requieran (http://www.udc.es/servizos/xerais/servizo_arquitectura_urbanismo_equipamentos.html). Dispone también del Servicio de Recursos Audiovisuales (RecAv) que es una infraestructura de la Universidad de A Coruña que tiene la función de poner a la disposición de la comunidad universitaria y el soporte y los medios necesarios para integrar las tecnologías de la información y la comunicación en la actividad docente, así como contribuir a la proyección de las actividades que en la materia de investigación, docencia y cultura desarrolla la propia Universidad (http://www.udc.es/servizos/xerais/servizo_recursos_audiovisuais.html). Asimismo, la Biblioteca de la (UDC) es la unidad funcional de la gestión de recursos de información que da soporte al estudio, a la docencia y a la investigación, mediante la adquisición, la organización y el procesamiento de los fondos bibliográficos y documentales, con el fin de ponerlos a disposición de los usuarios (<http://www.udc.es/biblioteca/galego/index.htm>).

La UV dispone del *Servicio Técnico y de Mantenimiento* (<http://www.uv.es/tecnic/>), que se encarga del mantenimiento, reparación y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de los edificios y espacios; los *Servicios Informáticos de la UV* (<http://www.uv.es/siuv/>) se encargan de la revisión, ac-



tualización y mantenimiento de las aulas informáticas y de los equipos informáticos, mientras que el *Servicio de Bibliotecas y Documentación* (<http://biblioteca.uv.es/>.) es el responsable de hacer lo propio con el material bibliográfico.

La UVA dispone una unidad de Infraestructuras que se desglosa en un Servicio de Mantenimiento. Un servicio universitario, con carácter general, dedicado a las funciones relativas a la conservación y mantenimiento de los edificios, instalaciones y equipamiento universitarios, así como al control y racionalización del consumo de energía. Para un normal desarrollo de las labores de docencia, investigación, gestión y administración, y salvaguardar convenientemente la seguridad de los estudiantes, profesores, PAS y resto de miembros de la Comunidad Universitaria, es esencial el correcto funcionamiento de los diferentes edificios, así como de las instalaciones que los integran, hecho que nos impulsa a la mejora continua de la calidad de los servicios que ofrecemos.

<http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/infraestructuras/servicioMantenimiento/&niveles=2&columnas=2>

Un *Servicio Técnico y de Mantenimiento* (<http://www.uv.es/stecnic/>), que se encarga del mantenimiento, reparación y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de los edificios y espacios; los Servicios Informáticos de la UV (<http://www.uv.es/siuv/>.) se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas informáticas y de los equipos informáticos, mientras que el *Servicio de Bibliotecas y Documentación* (<http://biblioteca.uv.es/>.) es el responsable de hacer lo propio con el material bibliográfico.

El CSIC proporciona servicios a toda la comunidad científica a través de su actividad como gestor de **Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Singulares (ICTS)**: instalaciones únicas o excepcionales con un coste de inversión y mantenimiento relativamente grande en relación a los presupuestos de I+D en el área donde se encuadra su actividad. Su importancia y carácter estratégico justifica su accesibilidad a todo el colectivo científico y a la sociedad en general, y por eso acogen cada año a numerosos investigadores, tanto nacionales como extranjeros. La importancia y repercusión científica y social de las grandes instalaciones es reconocida y respaldada por la Unión Europea.

Previsión de financiación para las actividades formativas.

Las actividades programadas, aquellas que se refieren a cursos obligatorios del propio programa, serán financiadas con recursos propios de las universidades participantes en el doctorado.

Para el desarrollo de las actividades complementarias el PD concurrirá a las convocatorias que a este respecto llevan a cabo los organismos correspondientes. Se solicitarán de igual manera ayudas para la celebración de reuniones científicas a organismos de ámbito comunitario, nacional e internacional.

Junto a los cursos estarán otras actividades formativas como Seminarios, Jornadas, etc. Estas actividades se financiarán en el contexto de cada una de las universidades participantes con recursos específicos siguiendo las convocatorias a este de que disponga cada universidad, Comunidad Autónoma y las propias del Ministerio. Estas actividades son habitualmente abundantes en el Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia en cada una de las universidades participantes.

Asimismo se tratará de contar con la colaboración de empresas ligadas al ámbito de investigación del Doctorado, especialmente en el área de la industria editorial, que recibe buena parte de los resultados de la investigación aplicada. Fruto de esta colaboración con organismos públicos y privados son los proyectos financiados con que cuenta el programa, parte de cuyos ingresos contribuirán a la financiación de estos eventos.

Por otro lado, todas las universidades implicadas cuentan con programas propios de ayuda para la difusión de resultados, asistencia a congresos, ayudas a la investigación, movilidad.

Este PD también concurrirá a las convocatorias de ayudas que periódicamente se realizan con estos fines:

- nacionales: de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de otros ministerios. Puede servirnos de referencia la convocatoria para estancias breves del Programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU), que, de acuerdo con su última edición, tienen por objeto reforzar directamente el programa formativo e impulsar el desarrollo de la tesis doctoral. Las actividades incluyen consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otros trabajos de campo.
- de la Junta de Castilla y León, la Xunta de Galicia, Gobierno Autónomo de Canarias, Gobierno Autónomo de Madrid, Gobierno Autónomo de Andalucía, Gobierno Autónomo de Valencia.
- de otros organismos públicos.
- de fundaciones y otras entidades privadas.

Igualmente este PD concurrirá a las convocatorias de ayuda para estancias en el extranjero de los doctorandos. Esto se hará tanto en las convocatorias de las comunidades autónomas (de las diversas universidades implicadas) como del Gobierno Central y las de la Unión Europea e incluso las específicas de ciertos países como por ejemplo las becas Fulbright.

Previsión del porcentaje de los doctorandos que conseguirían las citadas ayudas

Al menos entre un 40% y un 60% de los estudiantes matriculados en el PD deberían beneficiarse de las ayudas que desde todas las instancias se convocan. Asimismo se fomentará y se auxiliará a los afectados en la búsqueda de fuentes propias de financiación, y se aprovechará la colaboración de empresas vinculadas al PD para la captación de recursos.

Descripción de los servicios de apoyo a los doctorandos

Las Universidades disponen de los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

Universidad de Salamanca

- El Servicio de Orientación al Universitario (SOU) (<http://sou.usal.es>) asesora en cuestiones de normativa universitaria, becas y ayudas, intercambios lingüísticos, tipos de alojamiento, etc.
- El Servicio de Becas y ayudas al estudio (<http://campus.usal.es/~becas/>) proporciona información sobre la movilidad nacional e internacional.



- El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) (<http://www.usal.es/sas>) ofrece apoyo y asesoramiento en los ámbitos de apoyo social, extranjería (visados y permisos, seguros médicos, y otros trámites), discapacidad, voluntariado, salud mental, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria, etc.

- La Agencia de Gestión de la Investigación (AGI) (<http://campus.usal.es/~agencia/>), entre otras prestaciones, difunde información de los diversos Programas y ayudas de Investigación: programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, becas y contratos predoctorales (PFU, FPI, Junta de Castilla y León, propias de la USAL, otros organismos y entidades privada), becas y contratos vinculados a Contratos Art. 83, Contratos laborales derivados de Proyectos de Investigación, becas y contratos posdoctorales. También proporciona información sobre los programas propios del vicerrectorado de investigación y de las diferentes convocatorias de los proyectos de I+D.

- El Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SEPI) (<http://empleo.usal.es/>) facilita la conexión entre la universidad y el mercado laboral. A los titulados les ofrece una bolsa de empleo cualificado, orientación y entrenamiento en talleres *ad hoc* para mejorar su empleabilidad, y formación sobre cómo buscar empleo y prácticas. A las empresas les ofrece la difusión de sus ofertas de trabajo, la preselección de los candidatos que mejor se adecuan a la oferta presentada, y la posibilidad de utilizar las instalaciones del propio servicio para presentar la empresa y para que éstas lleve a cabo el proceso de selección de los titulados de la USAL. Por su parte, el Programa de Doctorado con el fin de facilitar la inserción laboral de sus doctorandos, organizará reuniones informativas en cada Universidad (al menos 2 al año) destinadas específicamente a los doctorandos en las que investigadores doctores de empresas y organismos públicos expongan requisitos, competencias que se demandan actualmente para acceder a trabajos cualificados y a contratos posdoctorales y cómo poder satisfacerlas. Para ello, se contará con la colaboración la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la Universidad (OTRI), ya que su personal está en contacto permanente con las empresas y de los diversos sectores productivos.

Universidad de La Laguna

- El Servicio de Información y Orientación al Universitario (SIO) asesora en cuestiones de normativa universitaria, becas y ayudas, intercambios lingüísticos, tipos de alojamiento, etc. en El SIO dispone de:

- un área de información, su correo electrónico es: sioinfo@ull.es

- Una Asesoría Psicopedagógica, Su dirección de contacto es asesored@ull.es

- Una Asesoría Jurídica, Su correo electrónico asejuri@ull.es

-El Servicio de Becas y ayudas al estudio proporciona información sobre la movilidad nacional e internacional. Becas de postgrado para la realización de tesis doctorales convocadas por el Gobierno de Canarias. La información sobre plazos y requisitos se encuentra en <http://www.educa.rcanaria.es/dguil/> Becas para la realización de Tesis Doctorales convocadas por la Universidad de La Laguna en <http://www.ull.es/view/institucional/ull/Becas/es> El objetivo de estas becas es apoyar económicamente a los doctorandos de la Universidad de La Laguna que carecen de ingresos durante el periodo de realización de sus estudios de doctorado Ayudas para sufragar gastos derivados de la realización de Tesis Doctorales. La modalidad A contempla ayudas para estancias de corta duración en centros de investigación nacionales o extranjeros, y, la modalidad B, ayudas para la preparación y edición de la memoria de la Tesis Doctoral. La información sobre plazos y requisitos se encuentra en http://www.ull.es/ullasp/investigacion/conv_propias.asp

-El Servicio General de Apoyo a la Investigación (SEGAI) de la Universidad de La Laguna es una estructura destinada a dar soporte científico, instrumental y técnico a grupos de investigación de la propia institución y de otros centros de investigación. También tiene como finalidad ofrecer servicios y tecnología a las empresas de nuestro entorno, con el fin de colaborar en la innovación empresarial y en el desarrollo regional. Conoce los servicios que el SEGAI te ofrece accediendo a su páginas web: <http://www.segai.ull.es/>

-La Universidad de La Laguna ha puesto al servicio de los estudiantes un correo electrónico institucional con 10 MB de espacio disponible, filtros contra los mensajes basura ("spam") y conexión desde cualquier parte del mundo. Para poder acceder a él sólo es necesario el Número de Identificación Universitario (NIU) de la tarjeta universitaria, con su correspondiente clave. Puede consultarlo en la siguiente dirección: <http://alumnado.ull.es>

- La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de La Laguna (OTRI) (<http://www.otri.ull.es/otriweb/>) es el servicio encargado de establecer cauces de colaboración y cooperación productiva entre la investigación que se desarrolla en la Universidad y el entorno socio-económico y empresarial nacional e internacional.

Universitat de València

-Servicio de Postgrado de la en la UVEG:

(<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/novedades-1285847059311.html>)

-Servei d'Informació i Dinamització / Servicio de Información y Dinamización (SeDI) (<http://www.uv.es/cade/c/index.htm>) asesora en cuestiones de oferta de estudios, normativa universitaria, becas, ayudas y servicios, tipos de alojamiento, asociacionismo y participación, voluntariado, dinamización cultural, intercambios lingüísticos, etc.

-Alojamiento y vida en la UVEG:

(<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/universitat/coneix-nos/viure-universitat/allotjament/col-legis-majors-propis-1285847621115.html>)

-Gabinetes de Salud en la UVEG:

(<http://www.uv.es/SSSQA/general/gabinets.html#>)



-Servicios de Bibliotecas y Documentación de la UVEG:

(http://biblioteca.uv.es/index_sp.php)

-Becas y ayudas en la UVEG:

(<http://www.uv.es/cade/c/index.htm>)

(<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-grau/beques-ajudes/novetats-1285862473803.html>)

(<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/altres-estudis-postgrau/beques-ajudes-1285848447971.html>)

(<http://www.uv.es/uvweb/universidad/ca/relaciones-internacionales/movilidad-intercambio/anuncios-convocatorias-1285846947669.html>)

(<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/relacions-internacionals/cooperacio/noticies-1285847204680.html>)

-Relaciones internacionales en la UVEG:

(<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/relaciones-internacionales/movilidad-intercambio/anuncios-convocatorias-1285846947669.html>)

-Centro de Idiomas en la UVEG:

(<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/universitat/conocenos/vivir-universidad/idiomas/centro-idiomas-1285847452284.html>)

-La cooperación en la UVEG

(<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/relaciones-internacionales/cooperacion/noticias-1285865630323.html>)

-Programa de Cooperación Interuniversitaria de la UVEG

(<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/relacions-internacionals/cooperacio/investigacio/convocatories/pci-1285850640904.html>)

-El Patronat Sud-Nord. Solidaritat i Cultura

(<http://www.uv.es/psudnord/>)

-Servicio de Investigación de la UVEG (<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/investigacion-transferencia/investigacion-uv/novedades-1285855271161.html>)

Servicio universitario de soporte administrativo de la gestión del Vicerrectorado de Investigación y de la Comisión de Investigación y llevamos a cabo las funciones de información, difusión, gestión, seguimiento y justificación de las diferentes actuaciones en el área de la investigación. También realizamos las funciones de soporte técnico y administrativo de la Comisión de Investigación y actuamos como nexo de unión entre los diferentes organismos financiadores y los investigadores y el resto de solicitantes pertenecientes a la comunidad universitaria, ofreciendo al Personal Investigador de la Universidad de Valencia los servicios de asesoramiento, información y gestión de las diferentes actuaciones en el área de la investigación.

-Oficina de Proyectos Europeos de Investigación en la UVEG:

(<http://www.uv.es/operuv/cast/index.htm>)

-OTRI. Oficina de Resultados de Transferencia de la Investigación de la UVEG:

(<http://otriuv.es/castellano/#>)

-Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral / Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL)

(http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=18)



El Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL) tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a todos los estudiantes y titulados de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Para ello, el OPAL dispone de una serie de servicios que te ayudarán a conseguirlo: **Orientación y Asesoramiento; Empleo y Emprendimiento; Formación; y Estudios y Análisis.**

-Fundació Universitat-Empresa - Fundación Universidad-Empresa UVEG (ADEIT) (<http://www.adeit.uv.es/>)

La Fundación Universidad-Empresa es una organización, con personalidad jurídica propia, promovida por el Consell Social de la Universitat de València en 1989, cuyo objetivo es, por un lado, que la sociedad aproveche las capacidades de la Universidad y, por otro, servir de cauce para transmitir a la Universidad las necesidades e inquietudes de la sociedad en general y las de los sectores productivos en particular. Para ello, la Fundación fomenta y apoya el desarrollo de actividades conjuntas en todos aquellos campos que favorezcan el intercambio de conocimientos y que, como consecuencia, impulsen el desarrollo y progreso económico.

Universidad de A Coruña

- SAAE: Servicio de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo a los Universitarios. El SAAE nace de un Convenio de colaboración asignado entre la Universidad y la Consejería de Trabajo de la Xunta de Galicia. Es un servicio para estudiantes, titulados universitarios o empresas que busquen información y orientación relacionada con prácticas y empleo por cuenta propia y por cuenta ajena.

Se ofrecen servicios como búsqueda de empleo, creación de empresas, cooperativismo y Economía Social, prácticas, becas, etc.

<http://saae.udc.es/>

A través de la Unidad de Apoyo a Proyectos Europeos de I+D+i y Captación de mercados laborales en la Unión Europea, servicio dentro de la OTRI, ofrece apoyo al estudiantado, personal docente y administrativo de la UDC en el desarrollo y gestión de proyectos europeos de I+D y la inserción laboral en el mercado europeo.

http://otri.udc.es/PAB_principal.html

- SAPE: Servicio de Asesoramiento y promoción del Estudiante.

Este servicio ofrece los siguientes servicios: área de asesoramiento académico, área de información juvenil, área de orientación laboral, área de asesoramiento al autoempleo y un gabinete de de orientación psicopedagógica. Entre sus funciones está:

Informar sobre las características académicas de los estudios y sobre sus salidas profesionales. Informar sobre el régimen de acceso y permanencia de estudiantes en la Universidad de A Coruña. Informar sobre los derechos de los estudiantes y asesorar sobre el modo de ejercerlos y/o reclamarlos.

Informar, a nivel general de los Centros, de las becas y ayudas convocadas.

Promover la creación de becas y ayudas y proponer a la Junta de Gobierno las acciones a llevar a cabo en materia de becas, ayudas y exenciones.

Centro asociado al Servicio Gallego de Colocación.

Asesorar en la búsqueda de empleo.

Asesorar en la creación de empresas nuevas.

Programas europeos

http://www.udc.es/sape/index_sape.htm

- ADI: Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad (ADI) se creó en febrero de 2004 para atender a los miembros de la comunidad universitaria con necesidades especiales derivadas de la discapacidad o de otras formas de diferencia frente a la población mayoritaria. La Unidad ADI se dirige, por tanto, al conjunto de participantes en los estudios superiores: estudiantado, profesorado y personal de administración y servicio. Siendo su cometido principal el de facilitar la plena integración del estudiantado, profesorado y PAS que, por razones físicas, sensoriales, psíquicas o socioculturales, experimentan dificultades o barreras externas a un acceso apropiado, igualitario y provechoso a la vida universitaria.

<http://www.udc.es/cufie/uadi/>

- SAI: <https://www.sai.udc.es/>

Universidad de Santiago de Compostela

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>
- Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafetarias/>
- Biblioteca Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>
- Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>
- Fonoteca: <http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>
- Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo: <http://www.usc.es/es/servizos/saae/index.html>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/index.html>
- Oficina de Relaciones Exteriores: Oficina de Relaciones Exteriores: <http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>

Universidad de Valladolid

1. Servicio de Información Universitario



<http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/otrosServicios/centroOrientacionInformacionEstudianteCoie/&niveles=2&columnas=2>

El Servicio de Información Universitario de la Universidad de Valladolid ",pone a disposición de futuros estudiantes, estudiantes y postgraduados, información universitaria de interés mediante su recopilación, organización y difusión.

Servicios Básicos:

<http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosBasicos/>

1. Servicio de Estudiantes y Gestión Académica (incluye Sección de Becas, Sección de Gestión de Estudiantes, Sección de Acceso y Sección Sigma, Sistema Integrado de Gestión Académica):

http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/estudiantes/cartaServicios/Servicios_que_se_prestan

1. Secretariado de Asuntos Sociales:

<http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/otrosServicios/secretariadoAsuntosSociales/&niveles=2&columnas=2>

El Secretariado de Asuntos Sociales es un servicio de la Universidad de Valladolid que tiene como objetivos:

- Ofrecer a la comunidad universitaria información, orientación y asesoramiento sobre derechos y recursos sociales existentes.
- Realizar las gestiones oportunas para tramitar las demandas planteadas por miembros de la comunidad universitaria, dentro de los servicios y programas de acción social que desarrolla.

1. Oficina de Relaciones Internacionales

<http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/relacionesInternacionales/relacionesInternacionalesES/>

1. Biblioteca Universitaria:

http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/bibliotecaArchivo/Biblioteca_universitaria/&niveles=2&columnas=2

1. Gestión de personal investigador:

http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosAdministrativos/gestionAdministrativaInvestigacion/Personal_investigador/&niveles=2&columnas=2

1. Portal de información sobre pisos en alquiler

<http://ipa.uva.es>

1. Colegios Mayores y Residencias Universitarias

http://www.uva.es/opencms/portal/paginas/navDirectorio?carpeta=/contenidos/serviciosBasicos/alojamientos/Enlace_colegios_mayores/&niveles=2&columnas=2

1. Comedores Universitarios

<http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosBasicos/comedores>

1. Empresas y empleo:

<http://www.uva.es/opencms/contenidos/gobiernoUVA/Vicerrectorados/VicerrectoradoRelacionesInstitucionales/Empresa/Empresayempleo>

1. Asesoría Jurídica para estudiantes:

http://www.uva.es/opencms/contenidos/otros/cultura/Enlace_asociaciones/Asesoría_juridica

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El sistema de garantía de calidad del Programa de Doctorado interuniversitario de Lógica y Filosofía de la Ciencia se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave de su desarrollo, para proceder a un análisis reflexivo que permitirá sacar las conclusiones oportunas. Su estudio propiciará el llegar a propuestas de mejora encaminadas a la solución de posibles desviaciones.

8.1. Sistema de Garantía de Calidad: gestión, coordinación y seguimiento



En la gestión, coordinación y seguimiento del sistema de garantía de calidad del Programa de Doctorado intervienen los siguientes elementos:

1) Coordinador de calidad del Programa de Doctorado (CCD): El coordinador del Programa de Doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.

2) Comisión de garantía de calidad del Programa de Doctorado (CGCD): Actuará como tal la Comisión Académica del Programa, con participación de otros agentes del Programa de Doctorado. La función de esta Comisión de Garantía de Calidad será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad. A partir de ese análisis, se han de elaborar las propuestas de actuación que se consideren oportunas. Después se ha de llevar a cabo el seguimiento de esas propuestas de mejora.

3) Comisión de Doctorado de cada Universidad: La CGCD informará de los resultados de los análisis realizados a la Comisión de Garantía de la Calidad del órgano responsable de los Estudios de Doctorado de cada Universidad. Le corresponde velar por la correcta aplicación del sistema de calidad y su adecuación a los protocolos establecidos por las Agencias de Calidad.

A este respecto, cada Universidad se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de Tesis Doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de autorización y dirección de Tesis, así como la guía de buenas prácticas para la dirección de Tesis Doctorales.

8.2. Composición de la Comisión de garantía de calidad del Programa de Doctorado (CGCD)

En la Comisión de garantía de calidad del Programa de Doctorado actúa la Comisión Académica del Programa, con participación de otros agentes del Programa de Doctorado. Estará formada por un Presidente y un Secretario, el resto de los representantes de las entidades firmantes del Convenio (Universidades y la Agencia del CSIC) y, al menos, dos vocales más, uno de los cuales será un doctorando y otro podrá ser una persona de administración y servicios.

8.3. Elementos objeto de revisión y seguimiento

La CGCD, en sus reuniones periódicas, analizará la información relativa al funcionamiento del programa de doctorado en lo que se refiere a los siguientes elementos:

- 1.- Satisfacción de los colectivos que participan en el Programa
- 2.- Desarrollo del Programa de Doctorado
- 3.- Programas de movilidad
- 4.- Seguimiento de los egresados, con especial atención a la inserción laboral
- 5.- Resultados del Programa de Doctorado
- 6.- Seguimiento de la memoria

8.3.1. Satisfacción de los colectivos que participan en el Programa

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, elaborará un plan plurianual de recogida de opiniones. Ha de tener en cuenta qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.), qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Este plan debe ser aprobado y ha de quedar constancia del mismo en el acta de la comisión.

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia Comisión, dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de ese análisis.

8.3.2. Desarrollo del Programa de Doctorado

Los Programas de Doctorado deben contar con una planificación de las actividades formativas y su duración. Han de incluir la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. Para garantizarlo, la CGCD:

- a. Realizará un seguimiento periódico del desarrollo del Programa de Doctorado, atendiendo sobre todo a lo indicado en la Memoria de verificación acerca de procedimientos de control de las actividades formativas.
- b. Velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de Tesis Doctorales diseñada para cada Universidad esté particularizada para el Programa de Doctorado, si fuese el caso,
- c. Revisará que se asigna tutor y director de Tesis Doctoral según lo previsto.
- d. Se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorando, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando, para ello se hará uso de la "ficha del doctorando".

Habida cuenta del interés del Programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de estos, en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán los indicios y elementos documentales de esa participación, que serán analizados por la CGCD.



8.3.3. Programas de movilidad

El Programa de Doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos. Serán funciones de la CGCD:

- Recibir información del CCD sobre convenios y acuerdos establecidos con empresas y entidades para analizar su conveniencia, establecer los criterios de participación y selección y proponer nuevos acuerdos y convenios
- Responsabilizarse de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevar a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizar el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.
- Establecer y revisar la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD, a la vista de lo indicado en la Memoria, analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad. Dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente.

8.3.4. Seguimiento de los egresados, con especial atención a la inserción laboral

La obtención de estos resultados será realizado por el organismo específico de cada Universidad ("observatorio ocupacional" o equivalente), que facilitará anualmente al Vicerrectorado correspondiente los datos relativos a los Programas de Doctorado interuniversitarios.

Hasta los tres años siguientes a la lectura de la Tesis Doctoral, se realizará el seguimiento de los Doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

Cuando se trate de Doctores egresados que han quedado vinculados a una Universidad concreta, se les demandará que proporcionen información anual.

La satisfacción con la formación recibida, la información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante, será analizada cuidadosamente por la CGCD. Ha de extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

8.3.5. Resultados del Programa de Doctorado

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores que configuran los objetivos —que puedan haberse establecido para los distintos indicadores—, la CGCD analizará los distintos resultados, dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar constará de varios elementos:

- Resultados de satisfacción de los distintos agentes que participan en el Programa de Doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.).
- Resultados de movilidad.
- Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.
- Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su Tesis Doctoral, para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.
- Resultados del Programa de Doctorado (Tesis Doctorales preparadas, tasas de éxito en su realización, de graduación, abandono y eficiencia, la calidad de las Tesis Doctorales y contribuciones resultantes), para comprobar si se están cumpliendo las previsiones. Tasas de éxito previstas:

-Tasa de éxito 3 años (% de doctorandos que realizarán la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años): 24%

-Tasa de éxito 4 años (% de doctorandos que realizarán la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años): 44%

-Tasa de éxito 6 años (% de doctorandos que realizarán la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años): 66%

- Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países.

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

8.3.6. Seguimiento de la memoria presentada a verificación

La CGCD realizará el seguimiento de la memoria presentada. Ha de garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en la memoria.



En ese seguimiento se ha de revisar, entre otros, varios aspectos:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria), para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos.
- El número de contribuciones científicas del personal que participa en el Programa y tener actualizada la base de datos

8.4. Publicación de información acerca del Programa, su desarrollo y sus resultados

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el Programa de Doctorado. A tal efecto, se compromete a dar información sobre el Programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del Programa, resultados obtenidos, así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del Programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a estudiantes y profesores.

En sus reuniones periódicas el CCD informará de la actualización de la web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD. Además, el CCD velará por que en la web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

8.5. Revisión del cumplimiento del Sistema de Garantía de Calidad

La CGCD comprobará anualmente que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la memoria, de modo que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente plan de mejora. Este plan puede estar configurado como tal o bien como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones periódicas, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el plan de mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
No proceden estos indicadores y justificación por tratarse de un Programa de Doctorado y no de un Grado o Máster Interuniversitario	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
La obtención de estos resultados será realizado por el organismo específico de cada Universidad ("observatorio ocupacional" o equivalente), que facilitará anualmente al Vicerrectorado correspondiente los datos relativos a los Programas de Doctorado interuniversitarios. Hasta los tres años siguientes a la lectura de la Tesis Doctoral, se realizará el seguimiento de los Doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado. Cuando se trate de Doctores egresados que han quedado vinculados a una Universidad concreta, se les demandará que proporcionen información anual. La satisfacción con la formación recibida, la información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante, será analizada cuidadosamente por la CGCD. Ha de extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
24	44



TASA	VALOR %
No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
La información a analizar constará de varios elementos: a. Resultados de satisfacción de los distintos agentes que participan en el Programa de Doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.). b. Resultados de movilidad. c. Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones. d. Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su Tesis Doctoral, para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones. Para obtener los datos de empleabilidad de los doctorandos, la Comisión de Calidad del Programa recopilará información de cada curso académico, a través de cuestionarios enviados a grupos de investigación, Centros e Institutos de Investigación, Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, y cualquier otra Organización pública o privada. Esta información será analizada y valorada por la Comisión de Calidad del Doctorado. e. Resultados del Programa de Doctorado (Tesis Doctorales preparadas, tasas de éxito en su realización, de graduación, abandono y eficiencia, la calidad de las Tesis Doctorales y contribuciones resultantes), para comprobar si se están cumpliendo las previsiones. Tasas de éxito previstas: -Tasa de éxito 3 años (% de doctorandos que realizarán la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años): 24% -Tasa de éxito 4 años (% de doctorandos que realizarán la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años): 44% -Tasa de éxito 6 años (% de doctorandos que realizarán la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años): 66% f. Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países. Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas. -Tasa de éxito 6 años (% de doctorandos que realizarán la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años): 66%	

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03386694J	Miguel Ángel	Quintanilla	Fisac
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Instituto Universitario Estudios Sociales de la Ciencia Colegio de Oviedo Campus de Unamuno	37007	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ecyt@usal.es	686974016	923294835	Director Instituto Universitario Estudios Sociales de la Ciencia
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08100486R	María Luisa	Martín	Calvo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, nº 1	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.docencia@usal.es	923294429	923294716	Vicerrectora de Docencia



9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07833287Q	Francisco	Rodríguez	Rivas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, nº 3, 2º piso	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
js.doctorado@usal.es	923294400	923294762	Administrador Escuelas de Doctorado



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :todas en uno.pdf

HASH SHA1 :3HgZFkMFw0Yl0dIRtbiFQ1HXd0Y=

Código CSV :103789724599018595738156

todas en uno.pdf



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : todas en uno2.pdf

HASH SHA1 : mVhIEhULf7yw7cLWlvweLgadCWA=

Código CSV : 96977964187476993878026

todas en uno2.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.1 LineasInvestigacionAlegaciones.pdf

HASH SHA1 :jV3Ddgf1xnhuD/dqoWoFZ5mGQ8g=

Código CSV :103789736951765066064548

6.1 LineasInvestigacionAlegaciones.pdf



